

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	1 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG.

FECHA: 10/11/2025

OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ D.C, NOVIEMBRE DE 2025.

Vr.

02; 13/03/2024

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	VERSIÓN	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	2 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

Tabla de contenido

1. OBJETIVO:	5
2. ALCANCE:	5
3. CRITERIOS:	5
4. METODOLOGÍA:	5
5. EQUIPO AUDITOR:	8
6. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.....	8
6.2.1. POLÍTICA 1 GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO	11
6.2.1.1 LOGROS Y/O LIMITANTES	11
LOGROS:	11
LIMITANTES:	12
6.2.1.2 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	12
6.2.1.3 RECOMENDACIONES FRENTE A LOS RESULTADOS FURAG 2024 (DAFP).	12
6.2.2. POLITICA 2 INTEGRIDAD	13
6.2.2.1 LOGROS Y/O LIMITANTES	13
¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
6.2.2.2 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	13
RECOMENDACIONES FRENTE A LOS RESULTADOS FURAG 2024 (DAFP).	14
6.2.3. POLITICA 3 PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	15
6.2.3.1 LOGROS Y/O LIMITANTES	15
6.2.3.2 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	15
6.2.3.3 RECOMENDACIONES FRENTE A LOS RESULTADOS FURAG 2024 (DAFP).	15
6.2.4. POLITICA 5 COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	16
.....	16
.....	16
GRAFICA 18. FUENTE. RESULTADOS POLÍTICA COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA-TERRITORIO-MIPG- DAFP 2024	16



6.2.4.1 LOGROS Y/O LIMITANTES	16
6.2.4.2 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	16
6.2.5. POLITICA 6 FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS.....	17
6.2.5.1 LOGROS Y/O LIMITANTES.....	17

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	3 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

NO SE REPORTARON LOGROS Y/O LIMITANTES POR PARTE DE LOS LIDERES DE POLÍTICA EN RAZÓN A QUE NO SE GENERARON OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ..17

6.2.5.2 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....17
 6.2.5.3 RECOMENDACIONES FRENTE A LOS RESULTADOS FURAG 2024 (DAFP).18

6.2.6. POLITICA 7 GOBIERNO DIGITAL.....19

6.2.6.1 LOGROS Y/O LIMITANTES19
 LOGROS19
 6.2.6.2 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....22
 6.2.6.3 RECOMENDACIONES FRENTE A LOS RESULTADOS FURAG 20234 (DAFP).22

6.2.7. POLITICA 8 SEGURIDAD DIGITAL25

6.2.7.1 LOGROS Y/O LIMITANTES25
 LOGROS25
 6.2.7.2 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....26
 6.2.7.3 RECOMENDACIONES FRENTE A LOS RESULTADOS FURAG 2024 (DAFP).26

6.2.8. POLITICA 9 DEFENSA JURÍDICA26

6.2.8.1 LOGROS Y/O LIMITANTES.....27
 LOGROS27
 LIMITANTES:27
 6.2.8.2 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....27
 6.2.8.3 RECOMENDACIONES FRENTE A LOS RESULTADOS FURAG 2024 (DAFP).27

6.2.9. POLITICA 11 SERVICIO A LAS CIUDADANÍAS28

6.2.9.1 LOGROS Y/O LIMITANTES.....29
 6.2.9.2 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....29
 6.2.9.3 RECOMENDACIONES FRENTE A LOS RESULTADOS FURAG 2024 (DAFP).29

6.2.10. POLITICA 12 RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES.....31

6.2.10.1 LOGROS Y/O LIMITANTES.....31
 NO SE REPORTARON LOGROS Y/O LIMITANTES POR PARTE DE LOS LIDERES DE LA POLÍTICA.....31
 6.2.10.2 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....31
 6.2.10.3 RECOMENDACIONES FRENTE A LOS RESULTADOS FURAG 2024 (DAFP).32

6.1.11 POLITICA 13 PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA GESTIÓN PÚBLICA.....33

6.1.11.1 LOGROS Y/O LIMITANTES.....34
 NO SE REPORTARON LOGROS Y/O LIMITANTES POR PARTE DE LOS LIDERES DE LA POLÍTICA.....34
 6.1.11.2 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....34
 6.1.11.3 RECOMENDACIONES FRENTE A LOS RESULTADOS FURAG 2024 (DAFP).34

6.1.12. POLITICA 14 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL35

6.1.11.4 LOGROS Y/O LIMITANTES.....35
 6.1.11.5 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....35
 6.1.12.1 RECOMENDACIONES FRENTE A LOS RESULTADOS FURAG 2024 (DAFP)36

6.1.13. POLITICA 15 TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....36

6.1.13.1 LOGROS Y/O LIMITANTES.....36
 LOGROS36

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY		PÁGINA	4 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

□ SE ASEGURÓ LA CONTINUIDAD DE PUBLICACIONES CRÍTICAS PESE A LA ROTACIÓN CONTRACTUAL, OPTIMIZANDO RECURSOS CON HERRAMIENTAS GRATUITAS.....	36
□ FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA ACTIVA, PUBLICANDO INFORMACIÓN NO SUJETA A RESERVA Y VALIDANDO LOS INSUMOS DE ACUERDO CON CRITERIOS NORMATIVOS	36
□ MEJORA EN LA ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL PORTAL INSTITUCIONAL, GARANTIZANDO INCLUSIÓN PARA DISTINTOS PÚBLICOS	37
□ TRAZABILIDAD Y DIVULGACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES Y DE GESTIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL INSTITUCIONAL Y SECOP.....	37
LIMITANTES.....	37
TALENTO HUMANO.....	37
□ ALTA ROTACIÓN CONTRACTUAL Y AUSENCIA DE PLANTA SUFFICIENTE EN LA OAC, LO QUE AFECTA LA CONTINUIDAD EN LA GESTIÓN DE PUBLICACIONES Y VALIDACIONES.....	37
RECURSOS FINANCIEROS Y TECNOLÓGICOS	37
□ LIMITACIONES PRESUPUESTALES QUE RESTRINGEN LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA GARANTIZAR UNA TRANSMISIÓN ÁGIL Y SEGURA DE LA INFORMACIÓN	37
□ DEPENDENCIA DE PLATAFORMAS EXTERNAS (SECOP, BOGOTÁ TE ESCUCHA) Y POSIBLES FALLAS TÉCNICAS DEL PORTAL INSTITUCIONAL.....	37
PROCESOS INTERNOS	37
□ RETRASOS EN LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN A PUBLICAR O DE DISEÑO POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES LO QUE DIFICULTA MANTENER LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA	37
□ PERSISTENCIA DE UNA CULTURA DE RESERVA EN ALGUNAS DEPENDENCIAS, QUE LIMITA LA APLICACIÓN PLENA DE LA LEY 1712/2014 (MÁXIMA PUBLICIDAD).....	37
SOSTENIBILIDAD.....	37
□ DIFICULTAD PARA GARANTIZAR CONTINUIDAD EN PROYECTOS DE ACCESIBILIDAD Y TRANSPARENCIA ACTIVA DEBIDO A LA FALTA DE RECURSOS PERMANENTES.....	37
6.1.13.2 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	37
6.1.13.3 RECOMENDACIONES FRENTA A LOS RESULTADOS FURAG 2024 (DAFP).....	38
6.1.14. POLITICA 16 GESTIÓN DOCUMENTAL.....	39
6.2.10.4 RECOMENDACIONES FRENTA A LOS RESULTADOS FURAG 2024 (DAFP).....	41
6.1.15. POLITICA 18 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	42
6.1.15.1 LOGROS Y/O LIMITANTES.....	42
NO SE REPORTARON LOGROS Y/O LIMITANTES POR PARTE DE LOS LIDERES DE LA POLÍTICA.....	42
6.1.15.2 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	42
6.1.12.1 RECOMENDACIONES FRENTA A LOS RESULTADOS FURAG 2024 (DAFP).....	43
RECOMENDACIONES FRENTA A LOS RESULTADOS FURAG 2024 (DAFP).....	45
6.2 SEGUIMIENTO AL AVANCE DEL PETH 2025	47
6.3 SEGUIMIENTO AL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA DE INTEGRIDAD.....	49
7 CONCLUSIONES:.....	56
8 HALLAZGOS:	56
9 RECOMENDACIONES:	56

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY		PÁGINA	5 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

1. OBJETIVO:

Realizar seguimiento a las actividades de implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a la ejecución del Plan Estratégico de Talento Humano – PETH, la implementación de la Política de Integridad y cumplimiento de las obligaciones legales en materia de integridad del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.

2. ALCANCE:

El seguimiento comprende las actividades de implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, ejecución del PETH y actividades desarrolladas en cumplimiento de la Política de Integridad para el periodo comprendido entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de agosto de 2025.

3. CRITERIOS:

- Decreto 1499 de 2017 “*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*”.
- Ley 1712 del 2014 “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”.
- Manual Estatuto de Auditoria, Código S-EVG-MA-003, versión 04 vigente desde el veintitrés de julio de 2024.
- Seguimiento a la Gestión e Informes de Ley, Código S-EVG-PR-002 versión 07 vigente desde veintitrés de julio de 2024.
- Manual Operativo Planeación, Código E-DES-MA-002 versión 04 vigente desde el veintiséis de marzo de 2024
- Documento tipo parámetro para la planeación estratégica del talento humano del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Guía de Gestión Estratégica del Talento Humano-GETH en el sector público del Departamento Administrativo de la Función Pública 2022.
- Decreto 1008 de 2018 “*Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*”.
- Circular Conjunta No. 100-004 – 2025 del Departamento administrativo de la Función Pública y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

4. METODOLOGÍA:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY		PÁGINA	6 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

Dando cumplimiento al Plan Anual de Auditorias de la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno en sus roles de evaluación y seguimiento y de enfoque hacia la prevención, procedió a realizar seguimiento a la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, para lo cual, realizó solicitud de información a los diferentes líderes de las políticas definidos en el artículo 4 de la Resolución 666 de 2023 “Por la cual se reestructura el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON”, solicitando el avance en la gestión 2025, frente a las actividades ejecutadas para atender las de recomendaciones emitidas por la oficina de Control Interno en el informe de seguimiento a MIPG notificado mediante memorando interno identificado con el radicado No. 2024IE6113 del seis (06) de noviembre de 2024 y el estado de la gestión de las recomendaciones socializadas por el DAFFP con los resultados FURAG de la vigencia 2024; así como, los principales retos, logros y/o dificultades en la implementación o sostenibilidad de cada política.

El seguimiento se realizó con base en lo reportado por cada política y las evidencias aportadas validando el estado de gestión de las actividades realizadas para gestionar o atender las recomendaciones, así:

- A En gestión: Se cuenta con actividades definidas y están en ejecución
- b. Gestionada: Se definieron actividades y las mismas ya fueron ejecutadas
- c. Pendiente: No se han definido actividades
- d. No aplica: La recomendación no es aplicable en la entidad, para este caso se deberá indicar las razones por las que la recomendación no es aplicable en el IDIPRON en la siguiente columna.

El seguimiento se ejecutó como una herramienta propicia para fortalecer la entidad con la obtención de resultados que nos permitan controlar la gestión y desempeño de la entidad avanzando en el cierre de brechas frente a los resultados de la Medición del Desempeño Institucional y en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Se precisa que algunas políticas, no fueron evaluadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFFP, toda vez que no son aplicables al instituto, de acuerdo con los criterios establecidos por cada líder de política del departamento, y no fueron objeto análisis en este seguimiento, como se detalla:

- Política 4. Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público.
- Política 10. Mejora Normativa
- Política 17. Gestión de la Información Estadística.

Por otra parte, se realizó seguimiento a la ejecución del plan de adecuación y sostenibilidad de MIPG 2025, verificando el reporte recibido de parte de la Oficina Asesora de Planeación.

Al mismo tiempo, se solicitó a la Gerencia del Talento Humano, un informe ejecutivo de los avances y/o actividades ejecutadas en el marco del PETH – Plan Estratégico de Talento Humano en la vigencia 2025, y un informe de los avances y/o actividades ejecutadas en el marco la política de integridad para la presente vigencia.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	7 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

De manera que el análisis de toda la información suministrada de las diferentes políticas, se efectuó, atendiendo las normas de auditoría, los criterios y la normatividad vigente, los documentos recopilados y el contenido generado a partir del análisis de la información, se encuentra debidamente documentado en papeles de trabajo diseñados para verificar los avances de las políticas que integran el MIPG, así como los documentos y/o registros que soportan la ejecución del PETH y la Política de Integridad.

Durante las fases de ejecución y revisión documental, la solicitud y recepción de información de los líderes de cada política se realizó de manera formal, garantizando la trazabilidad y el soporte de la evidencia. La información fue solicitada mediante los memorandos internos relacionados a continuación:

ASUNTO	NO. DE RADICADO INTERNO DE SOLICITUD / FECHA	RESPONSABLE DE LA RESPUESTA
SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 1.	2025IE4555/ CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DEL 2025.	FABIAN ANDRÉS CORREA ÁLVAREZ Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 2.	2025IE4557/ CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DEL 2025.	CARLOS FABIÁN GAITÁN RONDÓN Gerente de Talento Humano
SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 3.	2025IE4726/ ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL 2025.	EDDY NILSON GAMBOA VÁSQUEZ Gerente Administrativo
SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 4.	2025IE4727/ ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL 2025.	MARÍA EMMA RUIZ CASTRO Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 5.	2025IE4728/ ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL 2025.	GERMÁN DUQUE ARIAS Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 6.	2025IE4729/ ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL 2025.	. HARLY RAFAEL LEUDO PAZ Secretario General
SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 7.	2025IE4730/ ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL 2025.	FABIO ANDRÉS BENAVIDES ORTEGA Subdirector Técnico de Lineamientos y políticas
SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 8.	2025IE4734/ ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL 2025.	CARLOS FABIÁN GAITÁN RONDÓN Gerente de Talento Humano
SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 9.	2025IE4735/ ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL 2025.	YESID FERNANDO RIVERA CONTRERAS Jefe Oficina Jurídica
SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 10.	2025IE4866/ DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DEL 2025.	FABIAN ANDRÉS CORREA ÁLVAREZ Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 11.	2025IE5205/ DOS (02) DE OCTUBRE DEL 2025.	CARLOS FABIÁN GAITÁN RONDÓN Gerente de Talento Humano

Las respuestas fueron recibidas oportunamente por parte de los líderes de cada política, lo que permitió al equipo auditor de la OCI analizar la información junto con los anexos proporcionados y llevar a cabo las revisiones correspondientes dentro del cronograma establecido en el Plan Anual de Autorías del Instituto.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	8 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

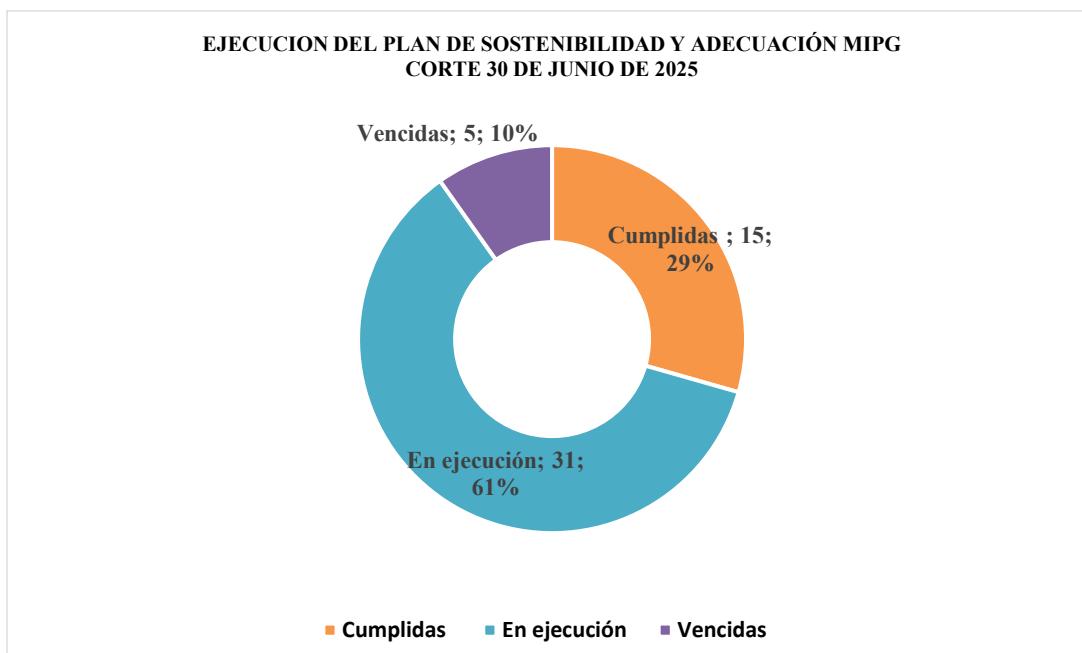
5. EQUIPO AUDITOR:

ROLES EN LA AUDITORÍA	NOMBRE	COMPETENCIAS
Auditor Líder	Jeferson Bonilla Carreño	Planificación, análisis, verificación del avance por política conforme a la información reportada por los procesos frente a la evidencias, elaboración y consolidación del informe.
Auditor de Apoyo	Ingrid Beatriz Acosta Velásquez	Apoyo en el análisis, verificación del avance por política, conforme a la información reportada de las políticas frente a las evidencias, elaboración y consolidación del informe.

6. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

6.1 RESULTADO GENERAL DEL SEGUIMIENTO AL PLAN DE SOSTENIBILIDAD Y ADECUACIÓN DE MIPG.

Realizado el análisis de la ejecución del Plan de Sostenibilidad y Adecuación MIPG, se recibió reporte con corte a treinta (30) junio de 2025, se identificó que se encuentran cumplidas al 100% 15 acciones, en ejecución 31 acciones y vencidas 5 acciones, a continuación, el detalle:



Grafica 1.Fuente: Reporte OAP—Elaboró Oficina de Control Interno

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	9 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

Se concluye una vez realizado el análisis que el porcentaje de cumplimiento del Plan de Sostenibilidad y Adecuación MIPG a corte informado es del 29.4%, discriminado por política de la siguiente manera:

Política	% de Cumplimiento	Acciones Ejecutadas	Acciones en ejecución	Acciones Vencidas	Total de Acciones
Participación Ciudadana en la Gestión Pública	83%	5	1	0	6
Racionalización Trámites	80%	4	1	0	5
Compras y Contratación Pública	50%	1	0	0	1
Gestión Estratégica del Talento Humano	50%	3	3	0	6
Control Interno	33%	1	2	0	3
Integridad	33%	1	2	0	3
Servicio a la Ciudadanía	25%	1	2	1	4
Gestión del Conocimiento y la Innovación	0%	0	7	0	7
Gestión Documental	0%	0	4	0	4
Gobierno Digital	0%	0	2	1	3
Seguridad Digital	0%	0	3	1	6
Defensa Jurídica	0%	0	3	2	5

Tabla 1. Fuente: Oficina Asesora de planeación- Resultados avance Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG– Elaboró, Oficina de Control Interno.

Las políticas con el mayor nivel de cumplimiento, son: Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, alcanzando el porcentaje más alto con un 83%, Política de Racionalización Trámites, con un cumplimiento del 80%, Compras y Contratación Pública, y la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, ambas con un cumplimiento del 50%.

Ahora bien, las acciones vencidas están distribuidas así:

- Política de Gobierno Digital: 1 acción vencida
- Política de Seguridad Digital: 1 acción vencida
- Política de Servicio a la Ciudadanía: 1 acción vencida
- Política Defensa Jurídica: 2 acciones vencidas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY		PÁGINA	10 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

6.2 RESULTADO ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

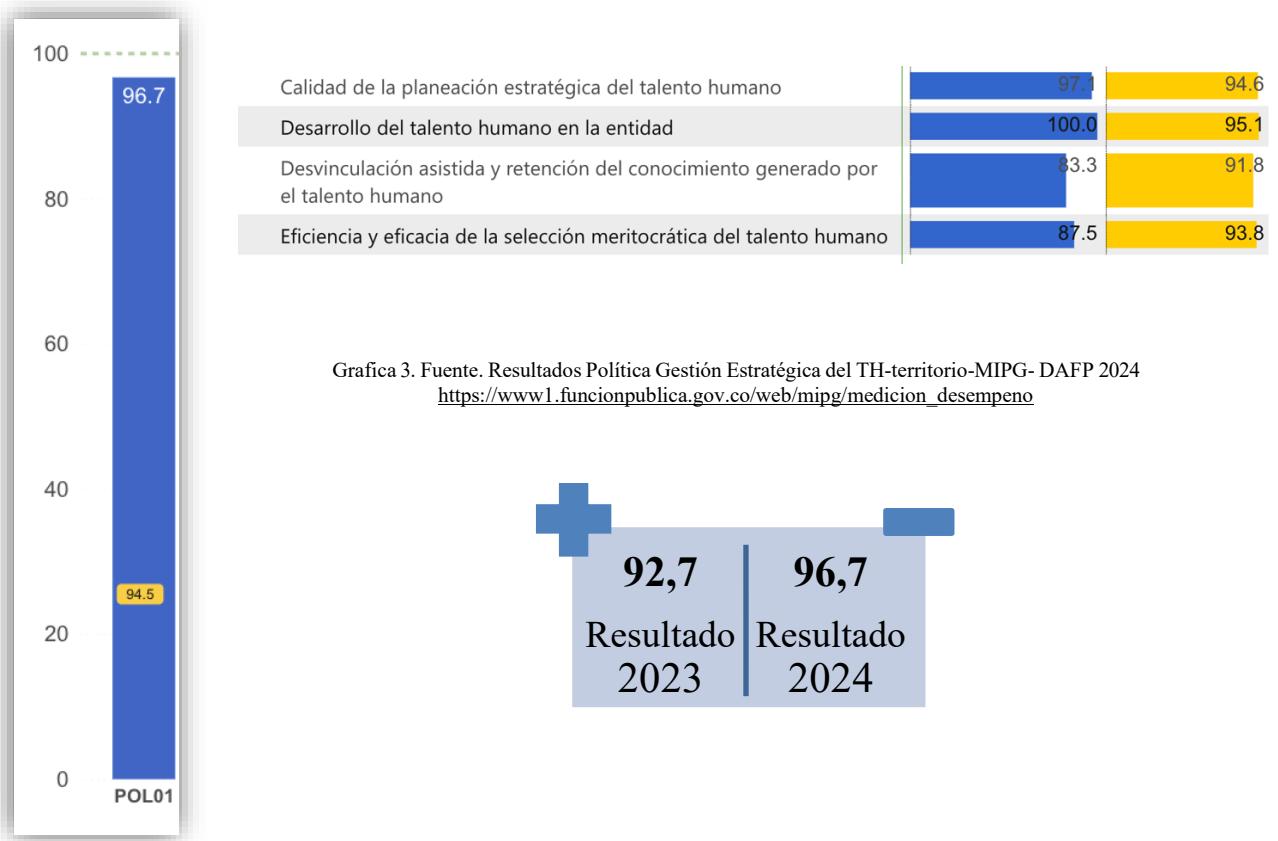


Grafica 2. Fuente. Resultados IDI 2024. Territorio MIPG – DAFP

Con respecto al Índice de desempeño Institucional (IDI) del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud correspondiente a la vigencia 2024, este registra un puntaje del 89.6, este índice comprende el consolidado estadístico realizado de la totalidad de políticas, del resultado del reporte FURAG. a continuación se discriminan estos resultados por política:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	11 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

6.2.1. POLÍTICA 1 GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO



6.2.1.1 logros y/o limitantes

Logros:

- En el transcurso del año 2025 en la Gerencia de Talento Humano se han analizado y ajustado sesenta y cinco (65) documentos ya que esta actividad hacía parte de la recomendación.
- Se realizó la recopilación de los certificados de 21 de 21 de los gerentes vinculados al Instituto, logrando un 100% de total de directivos.
- Se realizó la recopilación de los certificados de 182 de 200 funcionarios públicos vinculados al Instituto. Se reporta el avance de la actividad con un 91% de ejecución. (Se cumplió la meta del 90%).
- Se elaboró un reporte de los(as) servidores(as) públicos(as) de carrera administrativa que cumplen requisitos para ser nombrados en un cargo de gerentes públicos(as) y/o libre nombramiento y remoción, como una

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY		PÁGINA	12 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

opción para proveer estas vacantes mediante encargo y se remitió vía correo electrónico al director del Instituto.

Limitantes:

No se reportaron limitantes por parte de los líderes de la Política.

6.2.1.2 Observaciones y recomendaciones

El resultado obtenido del 96.7% de acuerdo con el FURAG 2024, logra identificar que en general la gestión del talento humano del Instituto, está alineada con las estrategias y objetivos de la Entidad y logra afirmar que se están implementando prácticas sólidas generando un alto nivel de cumplimiento en relación con el objetivo establecido para la **Política 1 gestión estratégica del talento humano**, los resultados obtenidos en los índices denotan que se cuenta con una planeación estratégica clara y bien definida para el talento humano.

Se identifica que la Entidad enfoca esfuerzos en el desarrollo de su Talento Humano a través del plan anual de capacitación logrando implementar procesos para capturar y transferir el conocimiento, lo que contribuye a mejorar el desempeño de los funcionarios y/o colaboradores.

minimizando el impacto que pueda ocasionar en atención al mencionado proceso.

Sin embargo, se identifican para los índices de desvinculación asistida, eficiencia y eficacia de la selección meritocracia del talento humano que aún existen lineamientos por cumplir, en efecto se recomienda analizar y establecer acciones que permitan continuar avanzando y mejorar los resultados de estos.

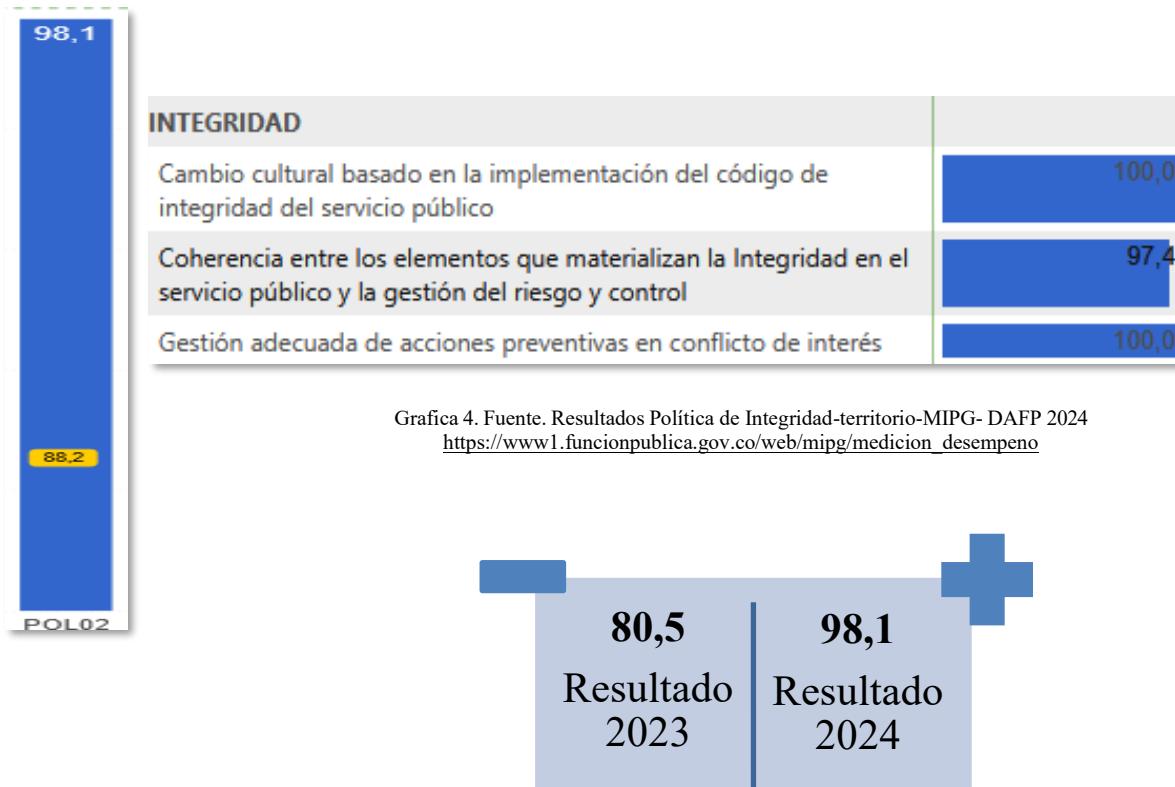
6.2.1.3 Recomendaciones frente a los resultados FURAG 2024 (DAFP).

Conjuntamente con los resultados de la medición 2024, el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, socializó algunas recomendaciones, para el caso de esta política se emitieron un total de 4 recomendaciones, frente a las cuales se sugiere documentar su análisis y establecer acciones para gestionar lo recomendado:

- I. Adelantar los estudios técnicos que soporten la ampliación de la planta de personal en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1800 de 2019.
- II. Implementar un programa de inducción dirigido a todos los servidores que se ejecute preferiblemente por lo menos en los primeros dos meses o antes a partir de la posesión de estos e incluya obligatoriamente la realización del Curso Virtual Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
- III. Implementar en la entidad un proceso de capacitación que le permita al servidor identificar como la labor que desempeña contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- IV. Emplear diferentes mecanismos que garanticen la selección meritocrática de los gerentes públicos y/o los servidores de libre nombramiento y remoción.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY		PÁGINA	13 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

6.2.2. POLÍTICA 2 INTEGRIDAD



6.2.2.1 logros y/o limitantes

No se reportaron logros y/o limitantes por parte del líder de la Política.

6.2.2.2 Observaciones y recomendaciones

El resultado obtenido en la Política de Integridad (98,1) refleja un avance significativo de 17,6 puntos respecto a la vigencia 2023, lo cual evidencia que el Instituto ha fortalecido su marco de Integridad Pública. Este progreso se atribuye a la implementación de estrategias orientadas a la formación, sensibilización y consolidación de los valores del servicio público establecidos en el Código de Integridad. Durante la presente vigencia 2025, se continúa observando una evolución positiva mediante la aplicación del Test de Percepción, la emisión de boletines semestrales, la realización de jornadas de inducción y reinducción sobre integridad y conflicto de intereses, la identificación de servidores expuestos políticamente, y el seguimiento para asegurar el cumplimiento del 100 % de gerentes y el 90 % de servidores activos, entre otros avances. Este resultado también da cuenta del compromiso institucional con la mejora continua, la trazabilidad de acciones para cumplir los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para esta política.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INTEGRACIÓN SOCIAL</small> <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY		PÁGINA	14 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

En efecto, se identifica la necesidad de fortalecer el índice I07 “*Coherencia entre los elementos que materializan la integridad en el servicio público y la gestión del riesgo y del control*”. El cual busca (*Medir la capacidad de la entidad pública para diseñar e implementar acciones de seguimiento y control que permitan el monitoreo de la información y resultados frente a la gestión de situaciones de conflictos de interés o denuncias, como elementos objetivos para la identificación y valoración preventiva de riesgos de gestión y/o de corrupción que permitan evitar o bien mitigar su materialización*”), Por lo cual, se sugiere fortalecer y documentar la interoperabilidad entre sistemas de información, garantizando que los datos relacionados con denuncias, conflictos de interés y controles estén integrados, actualizados y disponibles para análisis predictivo y toma de decisiones.

6.2.2.3 Recomendaciones frente a los resultados FURAG 2024 (DAFP).

Para el caso de esta política, el Departamento Administrativo de la Función Pública, con los resultados del FURAG 2024, impartió las siguientes 2 recomendaciones:

- I. Utilizar la información consolidada de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, para evaluar el estado de la política de integridad pública.
- II. Adelantar acciones que permitan evaluar los instrumentos para la gestión de conflictos de interés, entre las cuales se encuentran: revisar las denuncias sobre hechos de corrupción asociados a conflictos de intereses recibidas a través del canal de PQRSD y de los canales internos dispuestos por la entidad con el fin de redireccionarlas según el procedimiento adoptado.

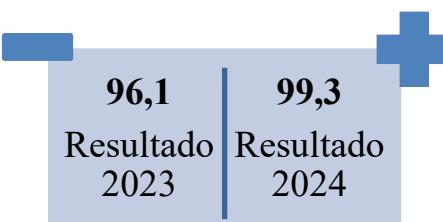
En relación a las citadas recomendaciones, el proceso reportó que “*se realiza semestralmente un muestreo del 70% de las PQRSD que llegan a Talento Humano e identificar cuál de ellas está asociada a situaciones que puedan ser indicativo de incumplimiento al código de integridad o que hay una posible indicación de conflicto de interés, elaborar un informe con análisis estadístico*”. De otra parte, se precisa que: *Esta actividad tiene una frecuencia semestral se ejecutó para el primer semestre del año 2025, se finalizará en el segundo semestre y se volvió a programar la actividad para la siguiente vigencia 2026*”. Esta oficina constata las actividades adelantadas durante el primer semestre 2025 e insta al proceso a fortalecer la implementación de acciones preventivas derivadas del análisis efectuado, garantizando que dichas acciones contribuyan efectivamente a la mejora del control interno y a la mitigación de riesgos asociados a la integridad institucional.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INTEGRACIÓN SOCIAL</small> <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	VERSIÓN	02
		PÁGINA	15 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

6.2.3. POLÍTICA 3 PLANEACIÓN INSTITUCIONAL



Grafica 5. Fuente. Resultados Política de Planeación -territorio-MIPG- DAFP 2024
https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/medicion_desempeno



6.2.3.1 Logros y/o limitantes

No se reportaron logros y/o limitantes por parte del líder de la Política.

6.2.3.2 Observaciones y recomendaciones

El resultado obtenido en la Política de Planeación Institucional (99,3) refleja un avance de 3,2 puntos respecto a la vigencia 2023, lo cual refleja de manera integral el cumplimiento del propósito de definir la ruta estratégica y operativa que orienta la gestión del Instituto. Se promueve la revisión periódica de los instrumentos de planeación, integrando mecanismos de seguimiento, evaluación y retroalimentación para fortalecer la toma de decisiones, asimismo se fomenta el uso de indicadores, análisis de datos y la evaluación de resultados, asegurando que las acciones y recursos estén alineados con el propósito misional de la entidad.

A pesar del resultado satisfactorio obtenido, se precisa avanzar en el fortalecimiento de los procesos institucionales, en concordancia con lo establecido en la política POL-03 que “Evalúa la capacidad de la entidad pública para, a partir de las necesidades de sus grupos de valor, proyectar objetivos, metas y resultados; definir cursos de acción y asignar recursos para su cumplimiento; identificar los riesgos a los que está expuesta; y diseñar mecanismos eficaces de seguimiento, control y evaluación”. En este sentido, se recomienda reforzar la trazabilidad entre los objetivos institucionales y las expectativas de los grupos de valor, asegurando que las metas definidas respondan a necesidades identificadas y que estén sustentadas en diagnósticos participativos.

6.2.3.3 Recomendaciones frente a los resultados FURAG 2024 (DAFP).

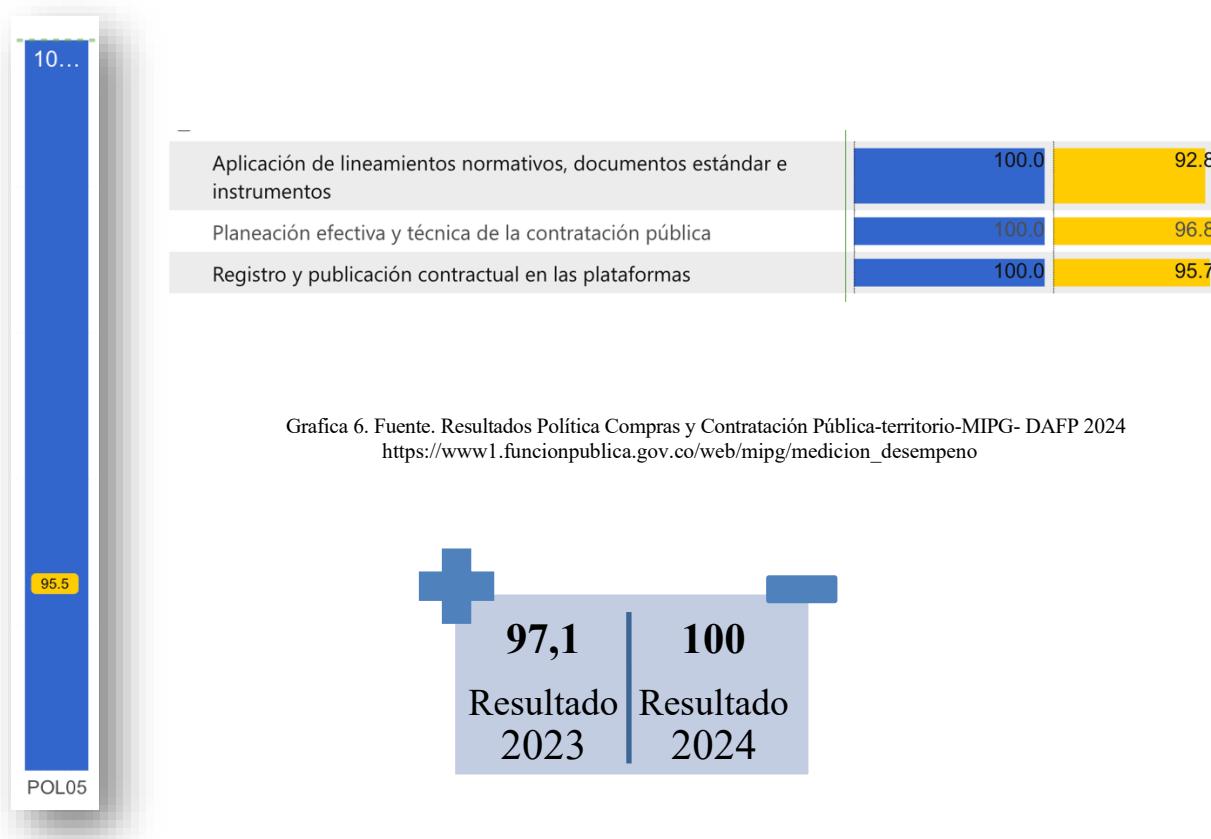
Para el caso de esta política, el Departamento Administrativo de la Función Pública, con los resultados del FURAG 2024, impartió 1 recomendación:

- I. Elaborar y actualice el normograma (leyes, decretos, sentencias, acuerdos).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY		PÁGINA	16 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

Si bien el proceso reportó que dicha acción: “*No aplica teniendo en cuenta que las acciones derivadas de las recomendaciones FURAG se encuentran en proceso de formulación por parte de todos los procesos*”, se considera necesario anticipar su formulación y ejecución durante la vigencia 2025, con el fin de evidenciar gestión efectiva en el próximo ciclo de evaluación de la vigencia 2025, el cual se realizará con el reporte FURAG 2026, que históricamente se habilita en el primer trimestre de cada vigencia; la postergación de esta actividad puede comprometer la capacidad institucional para demostrar avances concretos en el cumplimiento de la recomendación, así como no permitir una mejora en el resultado de esta política.

6.2.4. POLÍTICA 5 COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA



6.2.4.1 Logros y/o limitantes

No se reportaron logros y/o limitantes por parte de los líderes de Política.

6.2.4.2 Observaciones y recomendaciones

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INTEGRACIÓN SOCIAL</small> <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY		PÁGINA	17 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

El resultado obtenido del 100% indica un alto nivel de cumplimiento en relación con el objetivo establecido para la Política 5 de Compras y Contratación Pública, los resultados reflejan prácticas adecuadas en la gestión contractual y acordes con lo definido en el modelo.

Es importante mantener las buenas prácticas para continuar con los resultados, asimismo se recomienda documentar la inaplicabilidad de documentos estándar como pliegos tipo dada la misionalidad de la entidad.

6.1.4.4 Recomendaciones frente a los resultados FURAG 2024 (DAFP).

Para esta política no se generaron observaciones y/o recomendaciones por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública.

6.2.5. POLÍTICA 6 FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS



Grafica 7. Fuente. Resultados Política Fortalecimiento Organizacional -territorio-MIPG- DAFP 2024
https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/medicion_desempeno



6.2.5.1 Logros y/o limitantes.

No se reportaron logros y/o limitantes por parte del líder de Política.

6.2.5.2 Observaciones y recomendaciones

La Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de procesos, obtuvo una calificación de 98,4 de acuerdo con el resultado FURAG 2024, está indica de manera general que la institución tiene alineada la estrategia institucional con el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyen a la generación de calidad en la prestación de los servicios, además aporta al desarrollo e

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY		PÁGINA	18 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

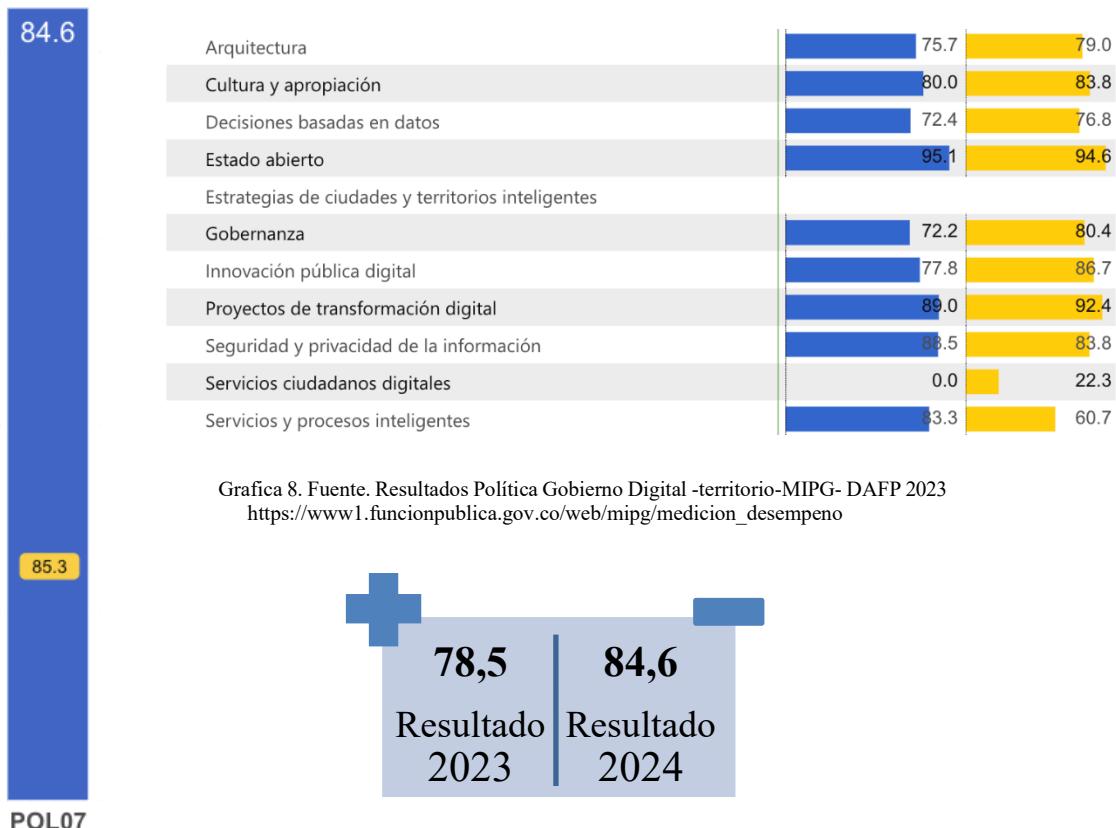
implementación de las estrategias institucionales y el cumplimiento de los lineamientos de la política y del Modelo.

6.2.5.3 Recomendaciones frente a los resultados FURAG 2024 (DAFP).

Para esta política no se generaron observaciones y/o recomendaciones por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	19 de 57	
	VIGENTE DESDE	11/07/2024	

6.2.6. POLÍTICA 7 GOBIERNO DIGITAL



6.2.6.1 Logros y/o limitantes

Logros

- Se aprovechan herramientas, datos y plataformas tecnológicas orientadas a la operación y seguridad de la información.
- Existe un interés institucional en vincular la innovación con la gestión de la seguridad de la información.
- Reconocimiento de la importancia de consolidar y sistematizar el conocimiento en el área de TIC.
- Documentación previa de lecciones aprendidas que sirve como base para el diseño de estrategias.
- Se cuenta con espacios periódicos de socialización que promueven la comunicación y el trabajo colaborativo.
- Existe un avance en la revisión y consolidación documental del Proceso TIC.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	VERSIÓN	02
	PÁGINA	20 de 57	VIGENTE DESDE

- Se realiza seguimiento constante al Plan de Acción, Plan Operativo y Plan Anual de Adquisiciones, lo que fortalece la trazabilidad.
- Se establecen lineamientos para la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Existe un principio de responsabilidad descentralizada, donde cada componente, gerencia, proceso o área gestiona los datos que requiere.
- Se promueve la autonomía de las áreas para identificar y aprovechar información relevante según sus necesidades.
- El uso de fuentes externas contribuye al fortalecimiento de la planeación y la gestión institucional.
- Avance en el desarrollo de análisis predictivos que permiten aprovechar datos históricos mediante algoritmos y modelos estadísticos.
- Incorporación de técnicas de análisis avanzado que trascienden la predicción, aportando recomendaciones estratégicas y operativas.
- La entidad dispone de un link de transparencia con Datos Abiertos, lo que contribuye al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Se cuenta con una alianza con la Alta Consejería de TICs, lo que fortalece la articulación interinstitucional.
- Se han implementado espacios de capacitación para funcionarios y colaboradores en políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital.
- La entidad se encuentra en proceso de construcción e implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), alineado con el estándar ISO 27001.
- Existe un compromiso institucional con el fortalecimiento de la seguridad de la información y la gestión de riesgos asociados.
- Disponibilidad de la sede electrónica y redes sociales oficiales como canales permanentes de comunicación con la ciudadanía.

Limitantes

- Riesgo de que los proyectos experimentales no cuenten con infraestructura tecnológica suficiente para su ejecución.
- Escasez de recursos tecnológicos que dificultan la consolidación del modelo.
- Restricciones presupuestales o demoras en la aprobación de recursos que impactan la ejecución de los proyectos TIC.
- Dependencia de la gestión documental que, si no está completa o actualizada, limita la efectividad del seguimiento.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY		PÁGINA	21 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

- Actualmente no se cuenta con una metodología definida de gestión de proyectos TIC, lo que dificulta la estandarización y el control.
- La entidad no cuenta actualmente con una estrategia definida de uso y apropiación de tecnologías emergentes, lo que limita la capacidad de innovación.
- Dependencia de la disponibilidad de expertos o aliados para la realización de las capacitaciones.
- Posible baja asistencia o desinterés de algunos grupos de valor si no se motiva la importancia del tema.
- Limitaciones presupuestales para infraestructura tecnológica para implementar controles avanzados de seguridad.
- Falta de cultura organizacional en seguridad de la información, lo que puede generar incumplimiento en la práctica.
- Dependencia de proveedores externos en algunos servicios tecnológicos, lo cual representa un riesgo de seguridad.
- Ausencia del servidor con las características normativamente exigidas, lo que impide el inicio de la vinculación.
- Posibles riesgos de uso de información no validada o desactualizada que afecte la calidad de las decisiones.
- Dependencia de datos históricos que pueden no estar totalmente estructurados o completos.
- Riesgo de retrasos en la finalización de los análisis si no se cuenta con los recursos o apoyos necesarios.
- Falta de recursos especializados en gestión y gobierno de datos dentro de la entidad.
- Ausencia de instrumentos de diagnóstico internos que permitan medir el nivel de madurez en el uso de datos.
- Implementación de un proceso para la Gestión de Datos Maestros dentro de las herramientas de gestión.
- Riesgo de que algunos conjuntos de datos no se publiquen por dudas en materia de licenciamiento o protección de datos sensibles.
- Brechas de conocimiento en el personal sobre el alcance de la licencia y sus implicaciones jurídicas.
- Dependencia de la articulación con los portales distritales y nacionales para garantizar la correcta publicación.
- Riesgo de que algunos datos no sean actualizados oportunamente, reduciendo su confiabilidad y valor.
- Ausencia de una estrategia institucional para la gestión de la participación ciudadana en temas de Gobierno Digital.
- Dependencia de la Alta Consejería de TICs para la ejecución de las capacitaciones, lo que puede generar riesgos si cambia la disponibilidad de esa alianza.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY		PÁGINA	22 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

- No se cuenta actualmente con recursos económicos disponibles para llevar a cabo la certificación ISO 27001.
- Limitaciones de personal especializado
- Brecha digital en la ciudadanía que reduce la participación de algunos sectores.
- Necesidad de fortalecer la analítica de datos para evaluar efectivamente la participación y retroalimentación recibida.

6.2.6.2 Observaciones y recomendaciones

Analizados los resultados de la **Política 7: de Gobierno Digital** se tiene que está obtuvo un resultado del 84,6%, lo cual permite identificar un crecimiento en el nivel moderado en la implementación dicha política.

Si bien, el índice de Proyectos de Transformación Digital registra un 89%, y los índices de Estado abierto del 95.1%, Cultura y apropiación, Seguridad y privacidad de la información y Servicios y procesos inteligentes superan el 80%, en los demás se evidencian niveles bajos de implementación y en algunos casos no se reportan avances como es el caso para Servicios y procesos inteligentes.

De ahí que, los principales desafíos están en lo que corresponde a una estructura de gobernanza, los servicios digitales para los ciudadanos, para lo cual es se sugiere establecer un plan o incluir en el plan de sostenibilidad las acciones necesarias para avanzar y aumentar el nivel de implementación de esta política, asimismo se sugiere analizar y documentar los aspectos que de la misma no sean aplicables dada la misionalidad y naturaleza de la entidad.

Se recomienda avanzar documentar y ejecutar los procedimientos de la gestión de proyectos de TI, documentar y monitorear todo lo correspondiente al aprovechamiento de datos, asimismo se sugiere implementar y dejar registro de la participación de grupos de valor e interés como la academia, sector privado, sociedad civil, ciudadanía entre otros, en ejercicios de participación para la toma de decisiones sobre la implementación de la Política de Gobierno Digital.

6.2.6.3 Recomendaciones frente a los resultados FURAG 20234 (DAFP).

Conjuntamente con los resultados del FURAG 2024, se presentan por parte del DAFP un total de 30 recomendaciones de mejora para esta política, se recomienda documentar su análisis y priorizar el establecimiento de acciones para gestionar las siguientes:

1. Incluir en el Plan de Acción Anual de la entidad proyectos con enfoque experimental para generar soluciones novedosas y creativas que hagan uso de TIC, con la participación de actores de la ciudadanía, sector privado, academia y sector público.
2. Integrar el proceso de Arquitectura Empresarial al Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.
3. Establecer indicadores de seguimiento a la ejecución de los ejercicios de Arquitectura Empresarial en la entidad.
4. Desarrollar una hoja de ruta de Arquitectura Empresarial y hacer seguimiento a su implementación en la entidad.
5. Ejecutar el proceso de Arquitectura Empresarial en la entidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY		PÁGINA	23 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

6. Integrar el proceso de gestión de proyectos con componentes de Tecnologías de la Información con el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.
7. Establecer una metodología para la gestión de proyectos con componentes de Tecnologías de la Información.
8. Documentar las lecciones aprendidas de los proyectos con componentes de Tecnologías de la Información implementados.
9. Desarrollar e implementar una estrategia de uso y apropiación de tecnologías actuales y emergentes (blockchain, inteligencia artificial, internet de las cosas, automatización robótica de procesos).
10. Establecer estrategias para consolidar el conocimiento y las lecciones aprendidas del área de Tecnologías de la Información.
11. Capacitar a los grupos de valor e interés (ciudadanía, sector privado, sociedad civil, academia, otras entidades públicas) en temáticas de la Política de Gobierno Digital.
12. Elaborar el plan operacional de seguridad y privacidad de la información de la entidad, aprobarlo mediante el comité de gestión y desempeño institucional, implementarlo y actualizarlo mediante un proceso de mejora continua.
13. Disponer de un servidor con las características establecidas en el anexo 2 del Decreto 620 de 2020 para vincularse al servicio de interoperabilidad, como lo establece la Guía para la Vinculación y Uso de los Servicios Ciudadanos Digitales del Ministerio de las TIC.
14. Utilizar datos externos a la entidad para apoyar la toma de decisiones relacionadas con su misionalidad.
15. Implementar la técnica de 'análisis predictivo' para el análisis de datos de la entidad. El uso de esta técnica permite predecir las tendencias o posibles comportamientos futuros de una variable.
16. Implementar la técnica de 'análisis prescriptivo' para el análisis de datos de la entidad. El uso de esta técnica permite establecer cuál es la mejor acción a tomar bajo un contexto específico.
17. Documentar e implementar un modelo de gobierno de datos en la entidad.
18. Evaluar las capacidades y competencias de la entidad con relación al uso y explotación de datos.
19. Evaluar la implementación de lineamientos en materia de datos en la entidad.
20. Implementar una plataforma para la gestión y distribución de datos maestros en la entidad.
21. Implementar un proceso para la gestión de datos maestros en la entidad.
22. Aprobar y publicar la licencia de datos abiertos de la entidad, mediante la cual se determina el alcance, uso y aprovechamiento que los particulares o terceros interesados puedan efectuar sobre los mismos.
23. Federar el portal propio de datos abiertos de la entidad al Portal de Datos Abiertos (www.datos.gov.co)
24. Incluir a grupos de valor e interés como la ciudadanía, sociedad civil, academia, sector privado, entre otros, en ejercicios de participación para la toma de decisiones sobre la implementación de la Política de Gobierno Digital en la entidad.
25. Forjar alianzas con otros actores o laboratorios de innovación para experimentar en el desarrollo de soluciones a retos públicos a través del uso de las TIC, que le permitan a la entidad financiar los proyectos o iniciativas; aprovechar espacios que incentiven la innovación pública digital sin comprometer los recursos propios; fortalecer las capacidades de los servidores públicos; acceder a apoyo técnico para abordar los proyectos o iniciativas de la entidad; o identificar actores relevantes en el ecosistema de la innovación pública digital.
26. Realizar auditorías internas, externas y de certificación o recertificación respecto al estándar ISO 27001 en la entidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	24 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

- 27. Desarrollar conjuntos de datos abiertos estratégicos de la entidad en procesos de cocreación o consulta pública.
- 28. Implementar estrategias de mejora de los conjuntos de datos publicados por la entidad para aumentar el número de usuarios satisfechos con su uso.
- 29. Implementar estrategias de mejora de los trámites parcialmente en línea de la entidad para aumentar el número de usuarios satisfechos con su uso.
- 30. Utilizar medios digitales como redes sociales o la sede electrónica de la entidad para los ejercicios de rendición de cuentas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY		PÁGINA	25 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

6.2.7. POLÍTICA 8 SEGURIDAD DIGITAL



Grafica 9. Fuente. Resultados Política Seguridad Digital -territorio-MIPG- DAFP 2024
https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/medicion_desempeno



6.2.7.1 Logros y/o limitantes

Logros

- Optimización de recursos tecnológicos.
- Alta disponibilidad y continuidad de negocio.
- Acceso a nuevas tecnologías.
- Mejora en la seguridad y mejores configuraciones.

Limitantes

No se reportaron limitantes por parte del líder de la Política.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY		PÁGINA	26 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

6.2.7.2 Observaciones y recomendaciones

La calificación obtenida de 96.4 en la *Política 8 de seguridad Digital*, indica que la entidad mantiene la política de seguridad digital, aunque registra una disminución del 8,9 % frente a los resultados de la vigencia anterior . Los resultados denotan el despliegue de los controles de seguridad en el Instituto.

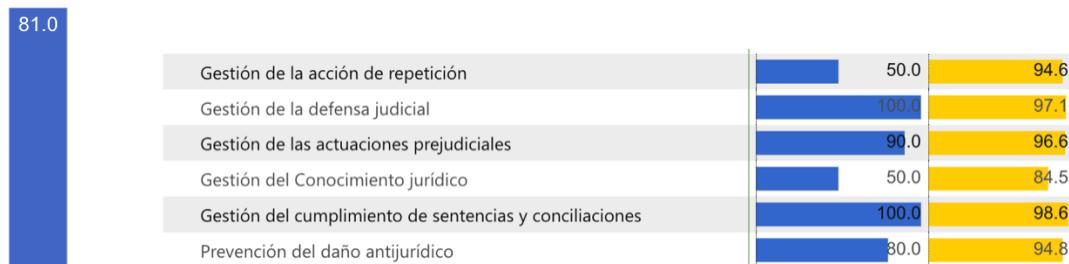
En este mismo sentido, se observa que es necesario realizar un análisis y enfocar esfuerzos en los índices de asignación de recursos y de implementación de lineamientos de la política los cuales en gran medida dependen del avance en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) el cual ha sido objeto de evaluación y recomendaciones de parte de esta Oficina, motivo por el que no se repiten en el marco de este informe.

6.2.7.3 Recomendaciones frente a los resultados FURAG 2024 (DAFP).

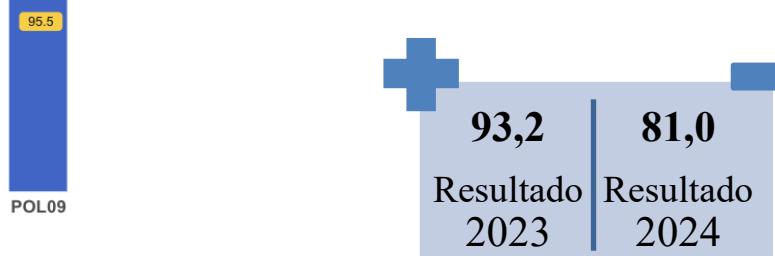
Con los resultados del FURAG 2024, el DAFP presento la siguiente recomendación :

- Separar los equipos que realizan las copias de respaldo de la información, del software e imágenes de los sistemas de la red de servidores y computadores.

6.2.8. POLÍTICA 9 DEFENSA JURÍDICA



Grafica 10. Fuente. Resultados Política Defensa Jurídica -territorio-MIPG- DAFP 2024
https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/medicion_desempeno



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY		PÁGINA	27 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

6.2.8.1 Logros y/o limitantes

Logros

- Política del daño antijurídico
- Fortalecimiento en acciones de repetición y llamamientos en garantía
- Gestión integral de procesos judiciales
- implementación plan de capacitación

Limitantes:

- Falta de personal para atender los procesos.

6.2.8.2 Observaciones y recomendaciones

Para la *Política 9 de Defensa Jurídica* se obtuvo un resultado del 81.0%, reflejando un nivel de avance adecuado en la implementación de está, esto se traduce en que el Instituto denota adecuada gestión de sus asuntos jurídicos y en la protección de sus intereses, siendo los índices de gestión del cumplimiento de sentencias y conciliaciones y de gestión de la defensa judicial con 100%

Se puede detallar que los resultados generales positivos, sin embargo, es necesario continuar avanzando en los índices de gestión de las actuaciones prejudiciales que mide: “*Mide la capacidad de la entidad pública para valorar y garantizar la gestión institucional eficiente, oportuna y técnica durante el transcurso de un proceso judicial*” y de Gestión del conocimiento jurídico que mide: “*la forma en que la entidad utiliza el aprendizaje histórico derivado de la defensa judicial. Esto incluye el análisis de la litigiosidad (causas y subcausas de las demandas) para retroalimentar y mejorar los procesos, fortaleciendo así la prevención del daño*”, así como el de Acción de Repetición que mide “*Mide la capacidad de la entidad para ejercer el control y la responsabilidad de los agentes del Estado. Se enfoca en gestionar la Acción de Repetición o el Llamamiento en Garantía con fines de repetición para recuperar las sumas de dinero pagadas por condenas o conciliaciones, cuando hubo dolo o culpa grave del funcionario*”.

6.2.8.3 Recomendaciones frente a los resultados FURAG 2024 (DAFP).

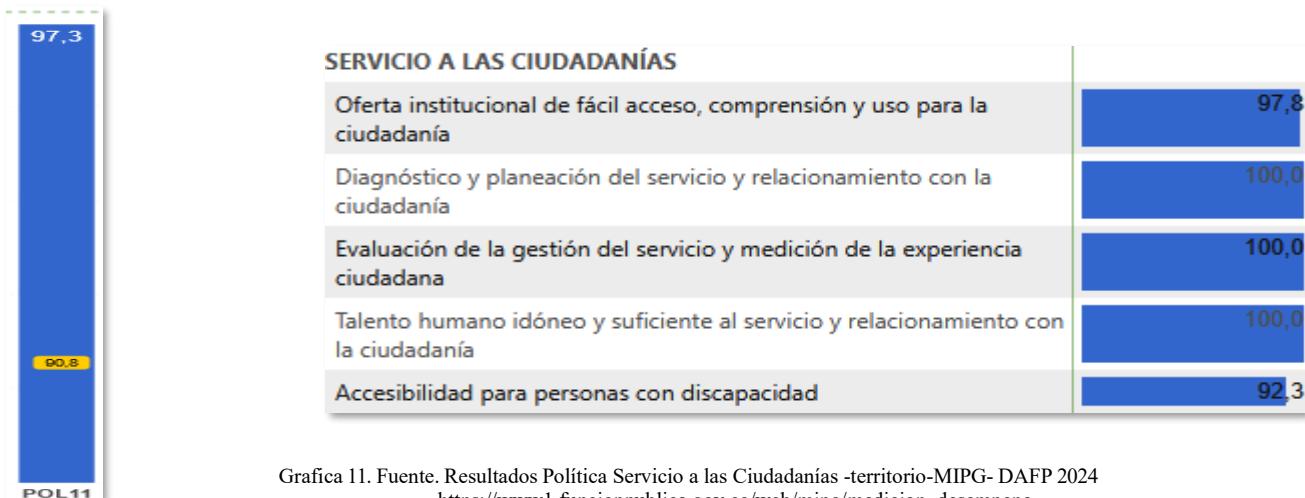
Conjuntamente con los resultados el DAFP presenta cuatro recomendaciones que de detallan a continuación:

- I. Promover la participación de los servidores del nivel directivo de las áreas administrativas, secretarías y/o misionales donde se generan las fallas o errores que ocasionan el daño antijurídico en procesos deliberativos previos a la sesión del comité de conciliación donde se apruebe la PPDA, dado que el ciclo de prevención del daño antijurídico (formulación, aprobación, implementación y seguimiento de la PPDA) es transversal a toda la entidad. Se deben guardar las evidencias.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY		PÁGINA	28 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

- II.** Informar la totalidad de las decisiones respecto a la procedencia del medio de control de repetición al Ministerio Público. En todo caso, se recomienda incluir este tipo de informe al Ministerio Público en el procedimiento de procesos judiciales.
- III.** Determinar la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición, siempre que se trate de reparación directa, nulidad y restablecimiento del derecho o controversial contractual. Para el efecto, lo invitamos a consultar los lineamientos de la Agencia sobre la materia.
- IV.** Contar con un programa de capacitación y actualización para la totalidad de personas que intervienen en la defensa jurídica. La entidad debe incluir en su Plan de Capacitación estos programas de actualización. Lo invitamos a ser parte de la Comunidad Jurídica del Conocimiento.

6.2.9. POLÍTICA 11 SERVICIO A LAS CIUDADANÍAS



Grafica 11. Fuente. Resultados Política Servicio a las Ciudadanías -territorio-MIPG- DAFP 2024
https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/medicion_desempeno



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INTEGRACIÓN SOCIAL</small> <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	VERSIÓN	02
		PÁGINA	29 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

6.2.9.1 Logros y/o limitantes

No se reportaron logros y/o limitantes por parte del líder de la Política.

6.2.9.2 Observaciones y recomendaciones

El resultado obtenido en la Política de Servicio a las Ciudadanías (97,3) refleja un avance significativo de 7,9 puntos respecto a la vigencia 2023. Esta puntuación se sustentó en acciones clave como la expedición de la Circular 023 de 2024 sobre lineamientos de atención ciudadana, participación en 18 ferias de servicio con más de 340 atenciones, la implementación de canales accesibles como WhatsApp móvil, la contratación de personal con discapacidad visual, y la certificación del equipo en atención ciudadana. Asimismo, se fortalecieron los canales presenciales, telefónicos y digitales; se actualizó la carta de trato digno y la página web con enfoque inclusivo; se desarrollaron materiales accesibles como cartillas en braille y lenguaje de señas; se realizaron recorridos territoriales y articulaciones interinstitucionales para verificar condiciones de accesibilidad; y se alcanzó una calificación del 100% en la evaluación de respuestas ciudadanas por parte de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio. Estas acciones consolidan avances en el mantenimiento y avance en la implementación del MIPG.

No obstante, se identificaron puntuaciones que requieren optimización en la gestión institucional, particularmente en los índices “Oferta Institucional (97,8)” y “Accesibilidad para personas con discapacidad (92,3)”. El índice I35 “evalúa la capacidad de la entidad para definir e implementar estructuras, procesos, protocolos y estándares que garanticen la excelencia en el servicio al ciudadano, cumpliendo con los requerimientos normativos en escenarios de relacionamiento como acceso a la información, trámites, control social y participación”. Por su parte, el índice I37 “mide la capacidad institucional para tomar decisiones basadas en evidencia, considerando las características, necesidades, percepciones y expectativas de los grupos de valor, especialmente de personas con discapacidad”. Por tanto, se recomienda fortalecer la estructura institucional del servicio al ciudadano mediante la actualización de protocolos, estándares y procesos que garanticen excelencia y cumplimiento normativo (índice I35), e implementar ajustes razonables en accesibilidad física, digital y comunicacional para personas con discapacidad, basados en diagnósticos técnicos y retroalimentación ciudadana (índice I37), pretendiendo lograr decisiones informadas, inclusión efectiva y mejora continua en la experiencia de los grupos de valor.

6.2.9.3 Recomendaciones frente a los resultados FURAG 2024 (DAFP).

Para el caso de esta política, el Departamento Administrativo de la Función Pública, con los resultados del FURAG 2024, impartió 3 recomendaciones, frente a las cuales el proceso reportó la formulación de acciones concretas que serán incorporadas en el Plan de Adecuación correspondiente a la vigencia 2026, a saber:

- Disponer, de acuerdo con las capacidades de la entidad, de un canal de atención de centros integrados de servicio para las ciudadanías.

“Respuesta: Realizar una mesa de trabajo con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para revisar el contenido de las dos OPA'S (Otros procedimientos administrativos) con las que cuenta el IDÍPRON en el SuperCade Virtual (Sistema Integrado de Servicios en Bogotá) y realizar los ajustes correspondientes”.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	VERSIÓN	02
		PÁGINA	30 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

- II. Implementar dispositivos tecnológicos para facilitar la movilidad de las personas con discapacidad en la entidad para garantizar las condiciones de acceso a la infraestructura física de la entidad.

“Respuesta: Realizar mesa de trabajo con la Gerencia de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de verificar la señalización de emergencia y señalización accesible en las sedes administrativas del IDIPRON y establecer si se está dando cumplimiento al requisito de la señalización para guiar a las personas a través de los ambientes físicos de la entidad”

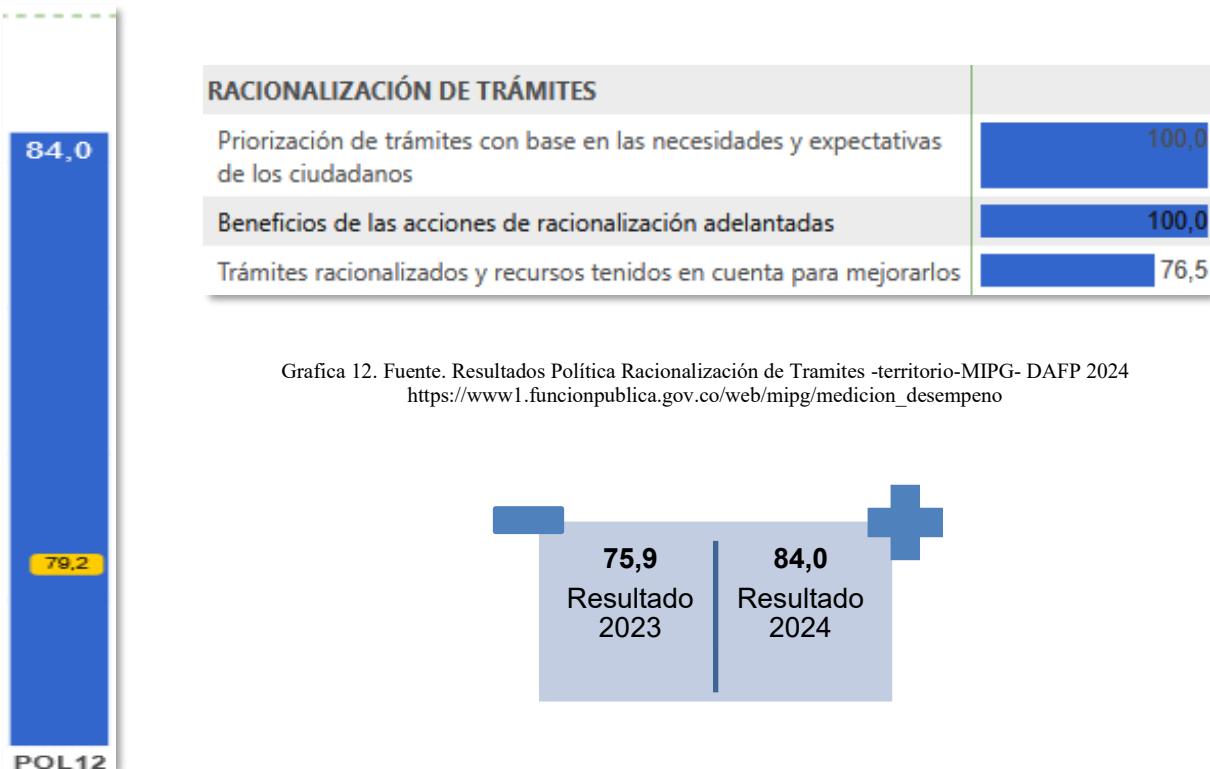
- III. Utilizar sistemas de información que guíen a las personas a través de los ambientes físicos de la entidad y mejoren su comprensión y experiencia del espacio (Wayfinding) para garantizar el acceso a derechos y servicios de las comunidades diversas.

“Respuesta: Realizar mesa de trabajo con la Gerencia de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de verificar la señalización de emergencia y señalización accesible en las sedes administrativas del IDIPRON y establecer si se está dando cumplimiento al requisito de la señalización para guiar a las personas a través de los ambientes físicos de la entidad”.

En relación con lo anterior, se recomienda avanzar con la formulación e implementación de las recomendaciones en la presente vigencia, con el propósito de contar con evidencia verificable durante la evaluación del FURAG correspondiente a la vigencia 2025, que históricamente se habilita para reportar en el primer trimestre de cada vigencia . Esto permitirá demostrar gestión efectiva y cumplimiento progresivo frente a los requerimientos técnicos establecidos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY		PÁGINA	31 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

6.2.10. POLÍTICA 12 RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES.



Grafica 12. Fuente. Resultados Política Racionalización de Tramites -territorio-MIPG- DAFP 2024
https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/medicion_desempeno

6.2.10.1 Logros y/o limitantes

No se reportaron logros y/o limitantes por parte de los líderes de la Política.

6.2.10.2 Observaciones y recomendaciones

El resultado obtenido en la Política de Racionalización de trámites (84) refleja un avance de 8,1 puntos respecto a la vigencia 2023, evidenciando el fortalecimiento institucional del Instituto, en la simplificación, optimización y accesibilidad de sus trámites y servicios; para el 2025 se observó progreso frente a la implementación de una estrategia de automatización orientada a reducir cargas administrativas, permitiendo que la generación y descarga de documentos se realice completamente en línea, lo cual ha beneficiado directamente a los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) al disminuir tiempos de traslado y costos asociados al transporte; actualmente, los NNAJ acceden a los trámites a través de tres rutas habilitadas en la página web institucional: el banner principal en la vista inicial, la sección “Transparencia y acceso a la información pública - Trámites - Otros procesos administrativos, y el menú “Atención y servicio a la ciudadanía” - Servicios, lo que refleja una mejora tangible en la experiencia de usuario y consolida el compromiso de IDIPRON con la modernización, la eficiencia administrativa y la inclusión tecnológica.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY		PÁGINA	32 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

De otra parte, el Indicé I40 Tramites racionalizados (76,5) que “Mide la capacidad de la entidad pública para implementar acciones efectivas que permitan mejorar los trámites a través de la reducción de costos, documentos, requisitos, tiempos, procesos, procedimientos y pasos; así mismo, generar esquemas no presenciales como el uso de correos electrónicos, internet y páginas web que signifiquen un menor esfuerzo para el usuario en su realización. Lo anterior implementando acciones de racionalización de tipo normativo, administrativo o tecnológico, las cuales deben estar registradas en SUIT”. Esto implica ampliar la difusión de las OPAS automatizadas, incorporar indicadores de eficiencia y percepción ciudadana, y avanzar hacia la interoperabilidad entre sistemas institucionales y distritales, con el fin de garantizar que la racionalización no solo se traduzca en simplificación operativa, sino también en accesibilidad, transparencia y valor público para los NNAJ y demás grupos de interés.

6.2.10.3 Recomendaciones frente a los resultados FURAG 2024 (DAFP).

Para el caso de esta política, el Departamento Administrativo de la Función Pública, con los resultados del FURAG 2024, impartió 4 recomendaciones, de las cuales el proceso reportó:

- I. Analizar los compromisos de su entidad frente a políticas públicas sectoriales y/o transversales, como criterio para definir la estrategia anual de racionalización de trámites.

“*Respuesta: No se han adquirido compromisos en los espacios en mención que se vinculen a la Política de Racionalización de Tramites*”.

- II. Analizar los resultados de los ejercicios de participación ciudadana, como criterio para definir la estrategia anual de racionalización de trámites.

“*Respuesta: Se implementó como requisito obligatorio para la descarga de los Certificados y las Constancias una encuesta de satisfacción la cual incluía preguntas de calificación del proceso de descarga, así como consulta sobre mejoras, esto brindó la información para definición de la estrategia de racionalización 2025 y como evidencia (Informe de Resultados de la Encuesta para determinación estrategia 2025, Acta Mesa de Trabajo definición Estrategia 2025, Informe de Resultados de la Encuesta general)*”.

- III. Evaluar y asegurar que las acciones de racionalización de trámites u otros procedimientos administrativos o consultas de acceso a la información pública implementadas, permitan reducir los requisitos y/o documentos de los trámites /otros procedimientos administrativos.

“*Respuesta: Se realizó mesas de trabajo con los delegados de las OPAS (1er mesa 27/08/2025 delegados OPAS Sociolegal, talleres, SIMI, SLTP; 2da mesa 09/09/2025 delegados OAP, STLP y SIMI) y la Oficina Asesora de Planeación – OAP para la reformulación de la matriz de riesgos de corrupción asociada a las OPAS, actualizándola al proceso de generación actual y determinando el control correspondiente. Durante las mesas se construyó los ajustes asignando acciones y responsables, posteriormente de remitió para aprobación, por correo electrónico, Por otra parte, al ser generado los documentos, estos cuentan con código QR de verificación, que permite asegurar la validez del mismo*”.

- IV. Evaluar y asegurar que las acciones de racionalización de trámites u otros procedimientos administrativos o consultas de acceso a la información pública implementadas, permitan reconocer los incentivos y/o valor agregado a los ciudadanos que realizan los trámites en línea, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 2052 de 2020.

“*Respuesta: No se han implementado acciones ya que no se cuenta con recursos económicos para tal fin*”

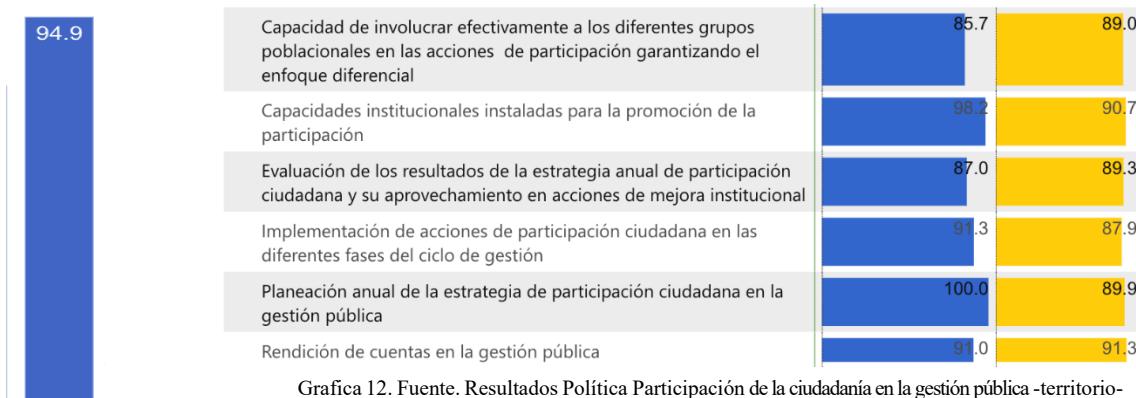
Vr.

02; 13/03/2024

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY		PÁGINA	33 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

En relación con lo reportado por el proceso y en concordancia con lo que se espera mejorar de la Política de Racionalización de Trámites, se sugiere identificar una estrategia integral que permita subsanar las brechas identificadas: en primer lugar, aunque no se han adquirido compromisos vinculados a políticas públicas sectoriales, se recomienda establecer mecanismos de articulación interinstitucional que permitan incorporar criterios estratégicos en la definición anual de la política; en segundo lugar, se destaca positivamente el uso de encuestas de satisfacción como insumo para la construcción de la estrategia 2025, por lo que se sugiere institucionalizar esta práctica y ampliar su alcance a otros trámites; en tercer lugar, se valoran las mesas de trabajo con delegados de las OPAS y la Oficina Asesora de Planeación para la reformulación de la matriz de riesgos de corrupción; finalmente, frente a la ausencia de incentivos para los ciudadanos que realizan trámites en línea, se recomienda explorar alternativas no presupuestales, como reconocimientos simbólicos, priorización en atención o certificaciones digitales, que permitan cumplir con el artículo 23 de la Ley 2052 de 2020 y fortalecer el valor público de la estrategia.

6.1.11 POLÍTICA 13 PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA GESTIÓN PÚBLICA.



Grafica 12. Fuente. Resultados Políticas Participación de la ciudadanía en la gestión pública - territorio-MIPG- DAFF 2024

https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/medicion_desempeno



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INTEGRACIÓN SOCIAL</small> <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	34 de 57	
	VIGENTE DESDE	11/07/2024	

6.1.11.1 Logros y/o limitantes.

No se reportaron logros y/o limitantes por parte de los líderes de la Política.

6.1.11.2 Observaciones y recomendaciones.

La Política Participación ciudadana, obtiene una calificación de 94.9, de acuerdo con el resultado FURAG 2024. Cumple con propósito de garantizar la participación de la ciudadanía, a través de diversos espacios, mecanismos, canales, contribuyendo al logro de los resultados institucionales y a la satisfacción de las necesidades y derechos de la ciudadanía y sus grupos de valor, sin embargo, es necesario continuar mejorando.

Para lograr un mayor desempeño, se debe enfocar esfuerzos a actividades que aporte en los índices capacidad de involucrar efectivamente a los diferentes grupos poblacionales en las acciones de participación, garantizando un enfoque diferencial, evaluación de los resultados de la estrategia anual de participación ciudadana y su aprovechamiento en acciones de mejora institucional.

6.1.11.3 Recomendaciones frente a los resultados FURAG 2024 (DAFP).

Conjuntamente con los resultados de esta política, el Departamento Administrativo de la Función Pública, presenta 4 recomendaciones de mejora, de las cuales se sugiere documentar su análisis y priorizar el establecimiento de acciones para gestionar las siguientes:

- I. Realizar espacios de diálogo con grupos motor, veedurías, representantes de pueblos étnicos y espacios comunitarios, entre otros para la rendición de cuentas sobre cumplimiento del acuerdo de paz.
- II. Elaborar planes de mejoramiento institucional, como resultado de ejercicios de participación y rendición de cuentas.
- III. Divulgar ante las ciudadanías y grupos de valor, los planes de mejora y acciones adelantadas que se han ejecutado como resultado de la implementación de acciones de participación ciudadana y de rendición de cuentas.
- IV. Divulgar los planes de mejora y acciones adelantadas para su cumplimiento ante los ciudadanos, usuarios y grupos de interés que se han ejecutado como resultado de la implementación de acciones de participación ciudadana y de rendición de cuentas.

De igual manera, que en las anteriores políticas se recomienda formular y ejecutar acciones en esta vigencia y antes de que culmine el primer trimestre de 2026, fecha en la que seguramente se habilitará el siguiente reporte FURAG.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY		PÁGINA	35 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

6.1.12. POLÍTICA 14 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL



Grafica 13. Fuente. Resultados Política . Política Seguimiento y Evaluación del desempeño-territorio- MIPG- DAFP 2024

https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/medicion_desempeno



6.1.11.4 Logros y/o limitantes.

No se reportaron logros y/o limitantes por parte de los del líder de política.

6.1.11.5 Observaciones y recomendaciones.

El resultado obtenido en la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional (90 puntos) refleja una disminución de un punto respecto a la vigencia 2023. Si bien el Instituto mantiene un nivel de desempeño alto, esta variación evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de trazabilidad, análisis de resultados y retroalimentación institucional. En este sentido, se recomienda realizar un análisis técnico que permita identificar las causas que incidieron en dicha variación, con el fin de implementar ajustes oportunos que consoliden una cultura organizacional basada en la evidencia, la evaluación continua y la generación de valor público, en coherencia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

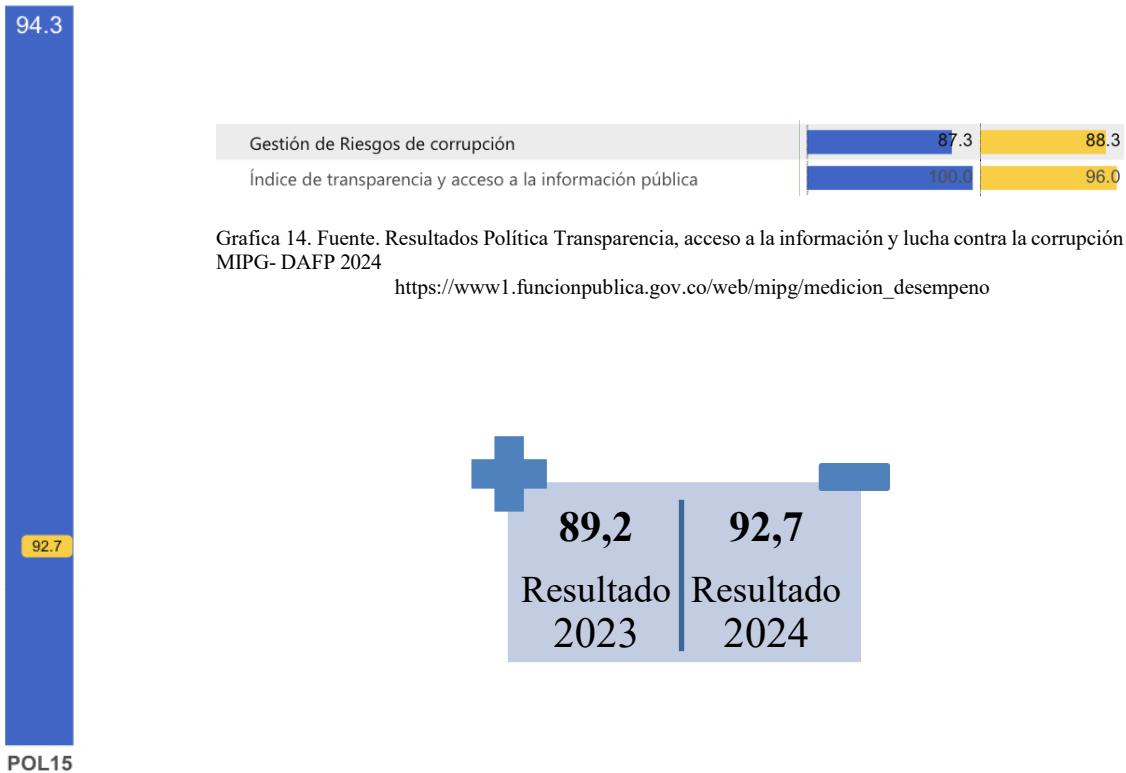
Es importante considerar lo establecido en la Política de Gestión y Desempeño PO14, la cual señala que esta dimensión “*mide la capacidad de la entidad pública para desarrollar acciones que permitan conocer de manera permanente los avances en su gestión y en la consecución efectiva de sus resultados, con la oportunidad, cantidad y calidad esperadas; implementar acciones para mitigar los riesgos que la desvían del cumplimiento de sus objetivos y metas; e identificar aciertos y desaciertos en su gestión para promover acciones de mejora*”. En consecuencia, se insta al proceso a asegurar la trazabilidad de los resultados mediante la elaboración de reportes analíticos periódicos y la implementación de acciones de mejora desde la primera línea para gestionar los resultados de las evaluaciones de la gestión del riesgo, derivadas de los análisis presentados a la Alta Dirección y de los compromisos establecidos en el marco de los Comités.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY		PÁGINA	36 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

6.1.12.1 Recomendaciones frente a los resultados FURAG 2024 (DAFP)

La Función Pública no emitió recomendaciones para esta política. No obstante, se sugiere mantener los esfuerzos de implementación, documentar avances y fortalecer los mecanismos de seguimiento y mejora continua, con el fin de asegurar trazabilidad y sostenibilidad en futuras evaluaciones.

6.1.13. POLÍTICA 15 TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.



6.1.13.1 Logros y/o limitantes.

Logros

- Se aseguró la continuidad de publicaciones críticas pese a la rotación contractual, optimizando recursos con herramientas gratuitas.
- Fortalecimiento de la transparencia activa, publicando información no sujeta a reserva y validando los insumos de acuerdo con criterios normativos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY		PÁGINA	37 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

- Mejora en la accesibilidad de la información en el portal institucional, garantizando inclusión para distintos públicos.
- Trazabilidad y divulgación de procesos contractuales y de gestión a través del portal institucional y SECOP.

Limitantes

Talento Humano

- Alta rotación contractual y ausencia de planta suficiente en la OAC, lo que afecta la continuidad en la gestión de publicaciones y validaciones.

Recursos financieros y tecnológicos

- Limitaciones presupuestales que restringen la adquisición de software, equipos y herramientas para garantizar una transmisión ágil y segura de la información.
- Dependencia de plataformas externas (SECOP, Bogotá te Escucha) y posibles fallas técnicas del portal institucional.

Procesos internos

- Retrasos en la entrega de la información a publicar o de diseño por parte de las dependencias responsables lo que dificulta mantener la información actualizada.
- Persistencia de una cultura de reserva en algunas dependencias, que limita la aplicación plena de la Ley 1712/2014 (máxima publicidad).

Sostenibilidad

- Dificultad para garantizar continuidad en proyectos de accesibilidad y transparencia activa debido a la falta de recursos permanentes.

6.1.13.2 Observaciones y recomendaciones

La Política de Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción, obtiene una calificación de 94.3, de acuerdo con el resultado FURAG 2024. En donde se observa la articulación, por un lado, de acciones para la prevención, detección de los riesgos de corrupción en los procesos de la gestión administrativa y misional del instituto, y por otro lado, se ha venido garantizando el ejercicio del derecho fundamental que tiene todo ciudadano de acceder a la información pública generada en el IDIPRON y a través de la rendición de cuentas se ha comunicado de manera oportuna la gestión adelantada, dando respuesta adecuada y veraz, sin embargo, también se observan aspectos por mejorar, puesto que el líder de política no seleccionó algunos ítems de respuesta para las preguntas dadas y tampoco registro avances o acciones adelantadas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY		PÁGINA	38 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

6.1.13.3 Recomendaciones frente a los resultados FURAG 2024 (DAFP).

Conjuntamente con los resultados de esta política, el Departamento Administrativo de la Función Pública, presenta 7 recomendaciones de mejora, de las cuales se sugiere documentar su análisis y priorizar el establecimiento de acciones para gestionar las siguientes:

- I. Analizar la falta de segregación de funciones por restricciones de planta como una de las posibles causas de riesgos asociados a posibles actos de corrupción.
- II. Incluir en los análisis de identificación de riesgos asociados a posibles actos de corrupción lo referente a una gestión documental con fondos acumulados que no garantizan los registros y memoria institucional.
- III. Incluir en los análisis de identificación de riesgos asociados a posibles actos de corrupción lo referente a aquellos procesos con excesiva reserva que impida la transparencia.
- IV. Incluir en los análisis de identificación de riesgos asociados a posibles actos de corrupción la falta de herramientas tecnológicas para la transmisión de datos e información entre procesos y a nivel externo.
- V. Analizar la inexistencia de archivos contables como una de las posibles causas de riesgos asociados a posibles actos de corrupción.
- VI. Analizar la discrecionalidad para la toma de decisiones en grupos restringidos de servidores como una de las posibles causas de riesgos asociados a posibles actos de corrupción.
- VII. Incluir en los análisis de identificación de riesgos asociados a posibles actos de corrupción la falta de publicación de los procesos precontractuales, contractuales o postcontractuales en Secop I y II.

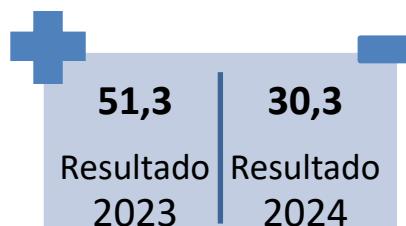
Para el caso de esta política, se recomienda analizar y formular acciones en el cierre de la vigencia 2025 y a mas tardar para enero de 2026, fecha en la que se deberán publicar los mapas de riesgos de corrupción, también se sugiere avanzar al mismo tiempo en la implementación de los lineamientos definidos en la última guía para la administración del riesgo del DAFP.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INTEGRACIÓN SOCIAL</small> <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY		PÁGINA	39 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

6.1.14. POLÍTICA 16 GESTIÓN DOCUMENTAL



Gráfico 15. Fuente. Resultados Política Gestión Documental -territorio-MIPG- DAEP 2024
https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/medicion_desempeno



El resultado obtenido en la Política de Gestión Documental (30,3) refleja una disminución significativa de 21 puntos respecto a la vigencia 2023, lo cual evidencia que se han enfrentado retrocesos en la implementación, seguimiento y sostenibilidad de los lineamientos establecidos para la administración eficiente de la información institucional. Esta variación sugiere debilidades en la actualización de instrumentos archivísticos, la trazabilidad de documentos, el cumplimiento de la normatividad vigente y la articulación con los procesos misionales y de control. En consecuencia, se recomienda priorizar la actualización de las tablas de retención documental y de los demás instrumentos archivísticos, para garantizar la gestión documental como eje transversal de la transparencia, la memoria institucional y la rendición de cuentas, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la Ley General de Archivos.

Por otra parte, si bien el proceso reportó para la vigencia 2025, la realización de visitas a distintas dependencias para organizar los archivos de gestión y actualizó tanto la Caracterización del Proceso como las Herramientas para la Gestión Documental, estas acciones resultan insuficientes, ya que la puntuación obtenida (30,3) se encuentra significativamente por debajo del promedio del grupo distrital (79,1), lo que evidencia una brecha crítica en el desempeño institucional, con implicaciones en los componentes de administración de archivos, documental, tecnológico, cumplimiento normativo y la capacidad operativa; en consecuencia, se recomienda fortalecer el plan de gestión documental con indicadores y metas trimestrales, capacitar técnicamente a los responsables de archivo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INTEGRACIÓN SOCIAL</small> <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY		PÁGINA	40 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

en cada dependencia, e integrarla con los riesgos institucionales, identificando controles, indicadores y medidas de mitigación que garanticen la mejora continua y la sostenibilidad del proceso.

Así como tener en cuenta y analizar que mide cada índice y formular acciones que demuestren el compromiso institucional por mejorar el desempeño en esta política:

Índice I50 Calidad del componente estratégico: “*Mide la capacidad de la entidad pública de implementar actividades relacionadas con el diseño, planeación, verificación, mejoramiento y sostenibilidad de la función archivística, mediante la implementación de un esquema gerencial y de operación a través de planes, programas y proyectos que apalanquen los objetivos estratégicos de la institución, además de articularse con otras políticas de eficiencia administrativa*”

Índice I51 Componente Administración de Archivos: “*Mide la capacidad de la entidad pública de implementar un conjunto de estrategias dirigidas a la planeación, dirección y control de los recursos físicos, técnicos, tecnológicos, financieros y del talento humano, necesarios para la realización de los procesos de la gestión documental y el eficiente funcionamiento de los archivos*”.

Índice I52 Calidad del Componente Documental: “*Mide la capacidad de la entidad pública de implementar los procesos de la gestión de los documentos en todos sus formatos o soportes, creados o recibidos por cualquier entidad en el ejercicio de sus actividades con la responsabilidad de crear, mantener, conservar y servir los documentos, durante su ciclo vital*”.

Índice I53 Calidad del componente Tecnológico: *Mide la capacidad de la entidad pública de implementar actividades para la administración electrónica de documentos, la seguridad de la información y la interoperabilidad en cumplimiento de las políticas y lineamientos de la gestión documental y administración de archivos.*

Índice I54 Calidad del Componente Cultural: *Mide la capacidad de la entidad pública de implementar acciones relacionados con la interiorización de una cultura archivística por el posicionamiento de la gestión documental que aporta a la optimización de la eficiencia y desarrollo organizacional y cultural de la entidad y la comunidad de la cual hace parte, mediante la gestión del conocimiento, gestión del cambio, la participación ciudadana, la protección del medio ambiente y la difusión.*

En atención a lo anterior, se recomienda al proceso implementar un plan orientado a cerrar las brechas identificadas en cada uno de los componentes evaluados por la Política de Gestión Documental, asegurando la actualización y adopción efectiva de los instrumentos archivísticos obligatorios, el fortalecimiento de la estandarización de procedimientos en todas las dependencias, la preservación e integridad de la información institucional durante su ciclo de vida, la incorporación de herramientas tecnológicas que soporten la administración electrónica de documentos, así como la promoción de una cultura archivística que fortalezca la eficiencia institucional.

Adicionalmente, se recomienda articular dichas acciones con la Oficina Asesora de Planeación para establecer indicadores de desempeño verificables, metas de corto, mediano y largo plazo e informes periódicos de avance que permitan evaluar la efectividad de las acciones implementadas y evidenciar el compromiso institucional con la mejora continua. Finalmente, se sugiere elevar a consideración de la Alta Dirección las necesidades de asignación de recursos técnicos, tecnológicos y de talento humano necesarios para garantizar la sostenibilidad del Sistema de Gestión Documental y en aras de mejorar el nivel de implementación de esta política.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INTEGRACIÓN SOCIAL</small> <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY		PÁGINA	41 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

6.2.10.4 Recomendaciones frente a los resultados FURAG 2024 (DAFP).

Para el caso de esta política, el Departamento Administrativo de la Función Pública, con los resultados del FURAG 2024, impartió 48 recomendaciones, que se pueden consultar en el siguiente enlace:

https://funcionpublicagovco-my.sharepoint.com/personal/aygarzon_funcionpublica_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Faygarzon%5Ffuncionpublica%5Fgov%5Fc0%2FDocuments%2FRECOMENDACIONES%5FFURAG%5F2024&ga=1

A continuación, se enuncian algunos aspectos que esta oficina ha priorizado para efectos de reconocimiento y seguimiento institucional

- Implementar el Programa de Gestión Documental – PGD conforme al Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación, asegurando su aprobación, publicación, ejecución y trazabilidad, articulado con el control interno y los comités institucionales responsables.
- Formular, aprobar y divulgar la Política Institucional de Gestión Documental, garantizando su adopción en los comités competentes y su alineación con la planeación estratégica, el MIPG y la normatividad archivística vigente.
- Realizar la valoración, actualización y aplicación de las Tablas de Retención Documental (TRD), asegurando su revisión técnica, aprobación formal y aplicación efectiva para transferencias documentales primarias y secundarias, incluyendo documentos físicos, electrónicos y de valor histórico.
- Implementar el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), parametrizado conforme al Modelo de Requisitos para la Gestión Documental Electrónica y articulado con el ciclo de vida documental y los instrumentos archivísticos.
- Implementar el Plan de Conservación Documental como parte del Sistema Integrado de Conservación (SIC), con acciones de conservación preventiva, control ambiental, gestión del riesgo y protocolos de preservación física y digital.
- Asegurar la actualización del Formato Único de inventario Documental (FUID) en archivo de gestión y archivo central, garantizando trazabilidad, confiabilidad y soporte documental verificable.
- Fortalecer el seguimiento al Programa Interno de Auditoría de Archivos – PINAR, mediante indicadores verificables, reportes periódicos a los comités institucionales y evidencias de acciones preventivas y correctivas.

En este contexto, se considera prioritario que el proceso correspondiente realice un análisis técnico detallado de cada recomendación, identifique las brechas asociadas y formule acciones concretas para su atención progresiva. Asimismo, se sugiere incorporar dichas acciones en el plan de mejora o de sostenibilidad con ejecución antes de culminar 2025 y a más tardar en primer trimestre de 2026, para lograr contar con insumos para el reporte FURAG.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INTEGRACIÓN SOCIAL</small> <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY		PÁGINA	42 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

6.1.15. POLÍTICA 18 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



6.1.15.1 Logros y/o limitantes

No se reportaron logros y/o limitantes por parte del líder de la Política.

6.1.15.2 Observaciones y recomendaciones

La Política de Gestión del conocimiento, obtiene una calificación de 81,07, de acuerdo con el resultado FURAG 2024, permite observar que ha venido cumpliendo con el propósito de facilitar el aprendizaje e ir adaptando al instituto a cambios, en concordancia con la evolución de su entorno, se han generado productos/servicios de conformidad con las necesidades del IDIPRON.

En este mismo sentido, se observan que es necesario definir actividades que permitan mejorar el desempeño de los índices de Analítica institucional para la toma de decisiones que mide *la capacidad de la entidad para proyectar estratégicamente acciones, planes, y herramientas. Se enfoca en la identificación de las necesidades de conocimiento (del talento humano y de los grupos de valor) y la definición de una ruta clara para la implementación de la política.*

Generación de herramientas de uso y apropiación del conocimiento que mide: Mide *la capacidad de la entidad para capturar, distribuir, preservar y asegurar el acceso efectivo al conocimiento (tácito y explícito). Esto se logra*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INTEGRACIÓN SOCIAL</small> <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	VERSIÓN	02
	mediante el uso de tecnología, la creación de mapas de conocimiento, tableros de control, repositorios de datos y mecanismos para mitigar la fuga de conocimiento.	PÁGINA	43 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

mediante el uso de tecnología, la creación de mapas de conocimiento, tableros de control, repositorios de datos y mecanismos para mitigar la fuga de conocimiento.

Así como, del índice de generación y producción del conocimiento que *Evalúa la implementación de mecanismos orientados a la creación de nuevo conocimiento o a la actualización del existente. Incluye la promoción de la ideación, la investigación, la experimentación y el desarrollo de la innovación pública dentro del quehacer cotidiano de la entidad.*

6.1.12.1 Recomendaciones frente a los resultados FURAG 2024 (DAFP).

El Departamento Administrativo de la Función Pública con los resultados de esta política presenta 13 recomendaciones de mejora, de las cuales se sugiere documentar su análisis y priorizar el establecimiento de acciones para gestionar las siguientes:

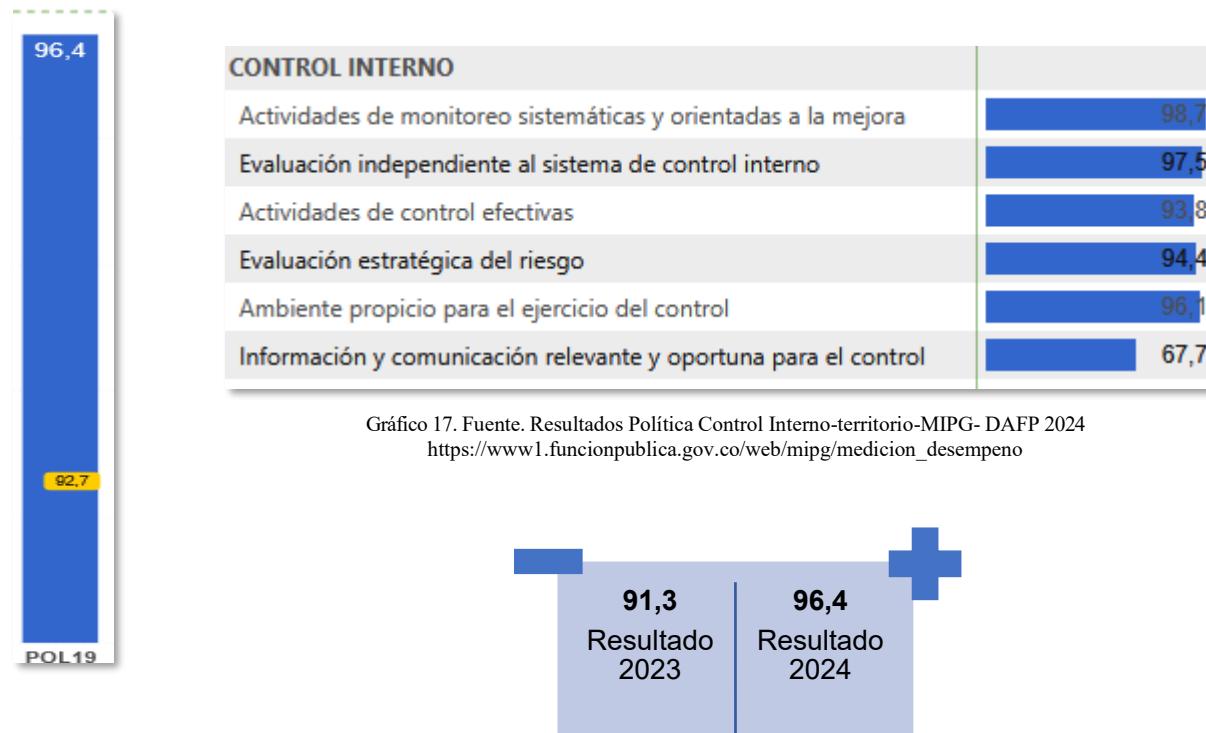
- I. Participar de espacios de co-creación (ej.: laboratorios de innovación) para aplicación de herramientas de innovación en la solución de retos públicos.
- II. Utilizar herramientas y formatos de uso y apropiación para identificar, clasificar y gestionar el conocimiento tácito y explícito y establecer necesidades de nuevo conocimiento o actualizar el existente.
- III. Desarrollar actividades de intercambio de aprendizaje como cafés del conocimiento, comunidades de práctica y espacios de co-creación entre servidores y colaboradores.
- IV. Participar de las asesorías técnicas de buenas prácticas, lecciones aprendidas y experiencias significativas y aplicación de las herramientas dispuestas para su registro, apropiación y socialización.
- V. Sistematizar en las herramientas dispuestas de retención de conocimiento en procesos de entrega de cargo o de terminación de contrato.
- VI. Participar de las asesorías técnicas de fuga de conocimiento y aplicación de las herramientas dispuestas para la sistematización de los inventarios de conocimiento tácito, explícito, tablero control de acciones y mapa de actores.
- VII. Actualizar las Tablas de Retención Documental - TRD de acuerdo con el quehacer de la entidad para mitigar el riesgo de fuga de conocimiento.
- VIII. Propiciar espacios de ideación, cocreación para servidores, colaboradores de la entidad en metodologías de identificación de problemas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	44 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

- IX.** Participar de espacios de ideación, co-creación, prototipado (ej.: laboratorios de innovación) para aplicación de herramientas de innovación en la generación y diseño de solución de retos públicos de innovación pública.
- X.** Participar de espacios de ideación, co-creación, prototipado (ej.: laboratorios de innovación) para aplicación de herramientas de innovación en aplicación y/o implementación de soluciones de retos públicos de innovación pública
- XI.** Propiciar y promover estrategias de participación activa de servidores y ciudadanías en la fase de innovación relacionada con la validación o experimentación de prototipos de solución.
- XII.** Fomentar espacios de colaboración interna para el desarrollo de iniciativas de innovación en el desarrollo de implementación de la política GESCO+I.
- XIII.** Implementar mecanismos de participación activa de las personas usuarias / beneficiarias en la fase de innovación relacionada con la validación de prototipos de solución.

Se recomienda, formular y ejecutar acciones lo antes posible, a fin de lograr avances antes del siguiente reporte FURAG, el cual se estima sea en el primer trimestre de 2026.

6.1.16. POLÍTICA 19 CONTROL INTERNO



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INTEGRACIÓN SOCIAL</small> <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	VERSIÓN	02
		PÁGINA	45 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

6.1.12.1 Logros y/o limitantes

No se reportaron logros y/o limitantes por parte del líder de la Política.

6.1.12.2 Observaciones y recomendaciones

El resultado obtenido en la Política de Control Interno (96,4) refleja un avance de 5,1 puntos respecto a la vigencia 2023, lo cual evidencia que ha fortalecido sus capacidades institucionales para implementar, mantener y mejorar el Sistema de Control Interno, garantizando la gestión eficiente de los recursos, la mitigación de riesgos y el cumplimiento de los objetivos misionales. Este resultado también da cuenta de una mayor articulación entre los procesos de planeación, seguimiento, evaluación y mejora, así como del compromiso institucional con la transparencia, la legalidad y la generación de valor público, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Decreto 648 de 2017.

No obstante el Índice i66 Información y comunicación relevante que “*Mide la capacidad de la entidad pública de evaluar las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de la entidad, que permitan el adecuado ejercicio del control*” obtuvo una puntuación de (67,7), evidenciando la necesidad de definir actividades que permitan la consolidación de una gestión de información más estratégica, confiable y oportuna para la toma de decisiones institucionales. En este sentido, se requiere implementar mecanismos que optimicen la trazabilidad de la información, mejorar la integración de sistemas y fuentes de datos, estandarizar los reportes institucionales y asegurar la comunicación efectiva de resultados a los grupos de interés internos y externos. Asimismo, se recomienda promover el uso de herramientas tecnológicas que soporten la gestión del conocimiento.

Recomendaciones frente a los resultados FURAG 2024 (DAFP).

Para el caso de esta política, el Departamento Administrativo de la Función Pública, con los resultados del FURAG 2024, emitió ocho (8) recomendaciones. No obstante, el proceso indicó que dichas recomendaciones se registran como “No aplica”, argumentando que las acciones derivadas de las recomendaciones FURAG se encuentran actualmente en etapa de formulación por parte de todos los procesos institucionales.

- I. Diseñar y aplicar indicadores clave de riesgo como herramienta para el monitoreo de la gestión del riesgo en la entidad.
- II. Considerar la información proveniente de los servicios internos de soporte (mesa de ayuda) en materia de tecnología, para el análisis de los eventos (materializaciones del riesgo).
- III. Considerar la información proveniente de la oficina jurídica de la entidad, para el análisis de los eventos (materializaciones del riesgo).
- IV. Considerar la información proveniente de las líneas internas de denuncia de la entidad, para el análisis de los eventos (materializaciones del riesgo).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY		PÁGINA	46 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

- V. Definir lineamientos, parte de la alta dirección y/o el comité institucional de coordinación de control interno, respecto a la generación de productos y prestación de servicios de la entidad, que faciliten el cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno.
- VI. Establecer mecanismos de control que permita determinar los roles y responsabilidades en relación al acceso y manejo de la información para el control sobre la gestión de la información en la entidad.
- VII. Establecer mecanismos de control que permita mantener actualizada la documentación relacionada con la información, como manuales de procedimientos, políticas y normativas para el control sobre la gestión de la información en la entidad.
- VIII. Cuantificar el total de acciones de mejora que se les hizo cierre efectivo con respecto a los planes de mejoramiento vigentes con corte a 31 de diciembre de la vigencia evaluada.

En consecuencia, se sugiere que el proceso correspondiente realice un análisis técnico de cada una, priorice su incorporación en el plan de mejora o de adecuación y establezca acciones concretas que permitan evidenciar avances antes del siguiente reporte FURAG, el cual se estima sea en el primer trimestre de 2026.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	VERSIÓN	02
	PÁGINA 47 de 57	VIGENTE DESDE	11/07/2024

6.2 SEGUIMIENTO AL AVANCE DEL PETH 2025

El Plan Estratégico de Talento Humano – PETH del Instituto para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON presenta las acciones y conjunto de actividades a desarrollar en la Entidad para la ejecución de los planes contenidos en el Decreto 612 de 2018¹ en períodos comprendidos a corto, mediano y largo plazo.

El Plan Estratégico de Talento Humano aporta en la medición de la Política de Talento Humano A-GDH-DI-040 versión 03 vigente desde el 20 de mayo de 2024 ya que compila el conjunto de buenas prácticas y acciones críticas que contribuyen al cumplimiento de metas institucionales a través de la atracción, desarrollo y retención del talento humano, siendo este uno de los recursos más relevantes para el logro de los objetivos del Instituto.

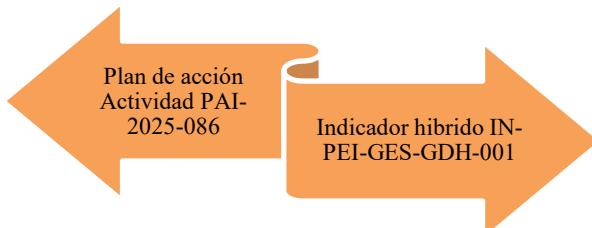
El Plan Estratégico del Talento humano en el IDIPRON contempla de manera consolidada las siguientes actividades:



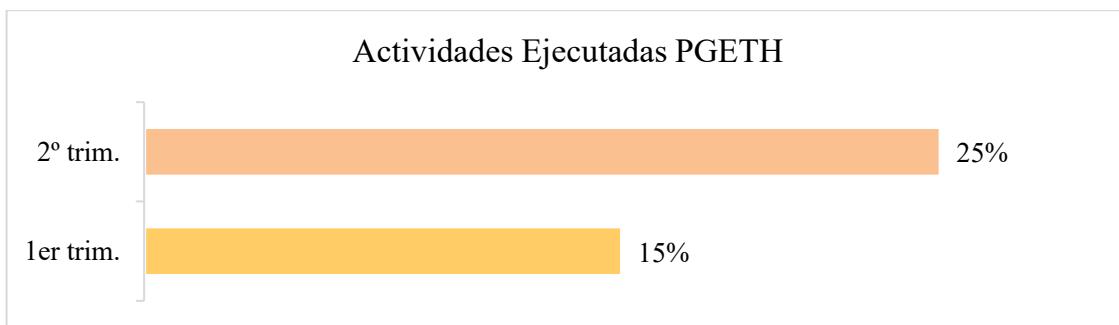
Según lo reportado por el proceso, el seguimiento al Plan estratégico de Talento Humano se realizó de manera trimestral a través de dos herramientas de gestión, así:

¹ “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY		PÁGINA	48 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024



Al evaluar la ejecución del Plan Estratégico de Talento Humano según la información que reportó el proceso de Gestión del Talento Humano, se evidencia avance en el cumplimiento en el primer trimestre del 15%, y para el segundo del 94% de las actividades propuestas para ser ejecutadas con un corte de evaluación a 30 de junio de 2024; frente a lo programado para toda la vigencia se registra un avance del 25%, que se detalla por cada plan a continuación:



Para el primer trimestre de las 264 actividades programadas en los cinco planes para la vigencia, se reportaron ejecutadas un total de 40 actividades, lo que equivale a un 15% de avance en el indicador.

Para el segundo trimestre se reportó la ejecución de 67 actividades de las 264 actividades programadas en los cinco planes para la vigencia, se han ejecutado 67 actividades, lo que equivale a un 25% de avance para este periodo en el indicador.

A la fecha se cuenta con un avance acumulado del 41 % para el primer semestre equivalente a la ejecución de un total de 107 actividades de 264 planeadas, pero según la comunicación de información trasladada para la evaluación sujeta del presente informe, se especificó por la Gerencia de Talento Humano que el indicador tiene una frecuencia anual de medición, por lo tanto, se reportará finalizando la vigencia 2025 la totalidad de la ejecución.

Finalmente, se identificó qué los resultados obtenidos en la ejecución de cada uno de los componentes del Plan Estratégico de Talento Humano son coherentes con las variables o componentes de aspecto evaluado, logrando identificar una planeación y avance en la ejecución adecuad, que permite la Gestión estratégica del Talento Humano en el marco de los lineamientos de la política y del modelo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY		PÁGINA	49 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

6.3 SEGUIMIENTO AL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD.

La Oficina de Control Interno, diseño y aplicación de una encuesta durante los meses de septiembre y octubre 2025, con el propósito de evaluar el nivel de conocimiento, apropiación y aplicación de los valores del Código de Integridad del Servicio Público por parte de los servidores públicos y contratistas del Instituto, la cual arrojo los siguientes resultados:

En la encuesta de Integridad fue aplicada a 404 servidores públicos, con una participación mayoritaria de contratistas de prestación de servicios (271), quienes representan el 67,07% del total de respuestas en relación con, el personal de planta (133) que registró una participación del 32,93%. Esta situación sugiere la necesidad de fortalecer estrategias de sensibilización dirigidas al personal de planta, considerando su rol estratégico en la toma de decisiones institucionales, la gestión de procesos misionales y la sostenibilidad de la cultura de integridad en la entidad.

Por otra parte, se identificó que 303 de las 404 respuestas fueron respondidas correctamente, lo que corresponde al 79,9% del total, reflejando un nivel aceptable de apropiación de los principios y valores contenidos en el Código de Integridad.

En este mismo sentido se observa que el 20,1% restante respondió de forma incorrecta, lo que sugiere la necesidad de implementar acciones de refuerzo pedagógico, sensibilización y formación continua en materia de integridad, conflicto de interés y conducta ética.

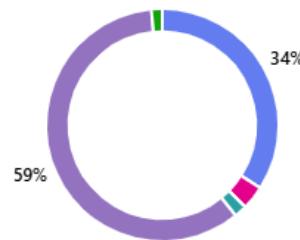
Estos resultados permiten concluir que, si bien se cuenta con una adecuada apropiación del código de integridad y reconocimiento general de los principios éticos institucionales, es importante desplegar las acciones para lograr mayor apropiación y así robustecer las estrategias preventivas orientadas a fortalecer la toma de decisiones éticas, la transparencia en la gestión pública y el comportamiento íntegro en el ejercicio de la función administrativa.

A continuación, se presenta el detalle de los resultados, por pregunta:

4. ¿Cuáles son los tres pilares fundamentales en los que se sustenta la ruta de la integridad de IDIPRON? (20 puntos)

59 % de los encuestados respondió correctamente a esta pregunta.

- Honestidad, RespetoyCompromiso. 135
- Planeación, Ejecuciόn yControl. 13
- BuenGobierno, RendiciόndeCuentasyAtenciόnalCiudadano. 7
- Integridad(basadaenvalores), Transparencia(luchacontraelcorrupciόn). 235 ✓
- Otras 6

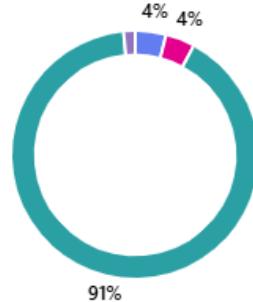


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	50 de 57	
	VIGENTE DESDE	11/07/2024	

5. ¿Cuál de los siguientes NO es uno de los siete valores institucionales de IDIPRON? (20 puntos)

91 % de los encuestados respondió correctamente a esta pregunta.

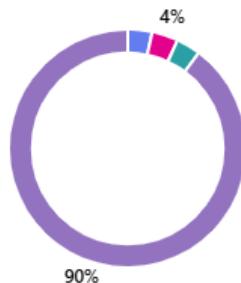
- Justicia. 16
- Diligencia. 15
- Competitividad. 359 ✓
- Solidaridad. 6



6. Según el código, el valor del "Respeto" se define como: (20 puntos)

90 % de los encuestados respondió correctamente a esta pregunta.

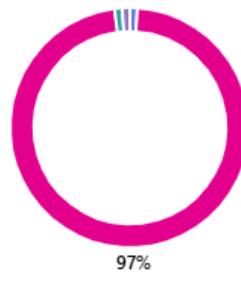
- Cumplir con los deberes y responsabilidades asignadas con prontitud. 13
- Actuar siempre con fundamento en la verdad y la transparencia 14
- Ser consciente de la importancia del rol como servidor público para mejorar el bienestar. 13
- Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, sin importar su condición. 352 ✓



7. ¿Cuál de las siguientes es una obligación establecida en los compromisos éticos de los servidores públicos? (20 puntos)

97 % de los encuestados respondió correctamente a esta pregunta.

- Participar en la elección del consejo de padres. 4
- Conservar, proteger y usar de manera eficiente los recursos que le son asignados. 378 ✓
- Definir el presupuesto anual del área de servicio al ciudadano. 4
- Realizar un informe de gestión semestral para la Veeduría Distrital. 4

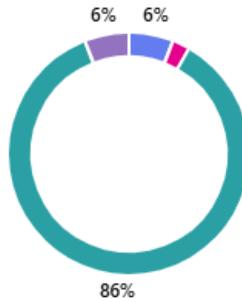


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	51 de 57	
	VIGENTE DESDE	11/07/2024	

8. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es uno de los principios éticos del IDIPRON? (10 puntos)

86 % de los encuestados respondió correctamente a esta pregunta.

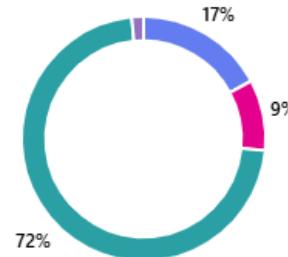
- La gestión se mide únicamente por la satisfacción del usuario. 23
- El talento humano debe ser evaluado anualmente por un ente externo. 9
- El interés general prevalece sobre el interés particular. 333 ✓
- Los ciudadanos deben participar en todas las decisiones administrativas de la entidad. 23



9. ¿Mediante cual documento esta oficializado el CODIGO DE INTEGRIDAD DEL IDIPRON? (10 puntos)

72 % de los encuestados respondió correctamente a esta pregunta.

- Resolución 423 DE 2020. 66
- Manual de funciones. 36
- Documento Interno A-GDH-DI-001. 277 ✓
- ProcedimientoA-GDH-PR-006. 6



Por otra parte, el proceso Gestión de Desarrollo Humano reportó los avances de integridad, mediante memorando radicado N. 2025IE4578 del 5 de septiembre 2025, reportó que, en el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP se tienen programadas 18 actividades para ser desarrolladas en toda la vigencia 2025 y que el seguimiento a las actividades de Integridad se realiza de manera trimestral a través de tres herramientas de gestión:

1. Plan de acción Actividad PAI-2025-087.
2. Plan operativo Anual POA: 18 Actividades PAO-2025-054, PAO-2025-055, PAO-2025-056, PAO-2025-057, PAO-2025-058, PAO-2025-059, PAO-2025-060, PAO-2025-061, PAO-2025-062, PAO-2025-063, PAO-2025-064, PAO-2025-065, PAO-2025-066, PAO-2025-067, PAO-2025-068, PAO-2025-069, PAO-2025-070, PAO-2025-071.
3. Indicador híbrido IN-PEI-GES-GDH-007(*Cumplimiento del plan de acción de integridad de la vigencia*).

En revisión de las evidencias aportadas para el plan de acción y plan operativo 2025, se observó lo siguiente:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	52 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

Código de la Acción	Actividad a realizar	Seguimiento 1ra línea (Gestión Desarrollo Humano)	Seguimiento 3ra línea (Oficina de Control Internos)
PAI-2025-087	Realizar aplicación semestral del Test de percepción de Integridad	Se realiza la primera aplicación semestral del Test de Percepción de Integridad 2025 -1, divulgado desde el 28 de Mayo hasta el 20 de junio de 2025. Avance 50%	Periodo de ejecución II y IV Trimestre de 2025.
PAO-2025-054	Elaborar informe de ejecución del plan de trabajo de integridad y buenas prácticas, incluyendo informes o estudios externos disponibles para vigencia, por ejemplo: DANE, OCDE, Naciones Unidas, u otros entes gubernamentales.	La actividad se encuentra programada para desarrollar durante cuarto trimestre	Periodo de ejecución IV Trimestre 2025. Avance 0%
PAO-2025-055	Actualizar y socializar el documento interno A-GDH-DI-021 LINEAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES documentando como se efectúan los análisis de las declaraciones de conflictos de intereses, impedimentos y recusaciones.	1. PDF de actualización del documento A-GDH-DI-021 LINEAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES 2. Correo de oficialización del documento A-GDH-DI-021 3. Acta y listado de asistencia de socialización del documento A-GDH-DI-021	Periodo de ejecución I Trimestre 2025. Ejecutada 100%
PAO-2025-056	Realizar aplicación semestral del Test de percepción de Integridad	Test de Percepción de Integridad 2025 -1, divulgado desde el 28 de mayo hasta el 20 de junio de 2025	Periodo de ejecución II y IV Trimestre de 2025. Avance 50%
PAO-2025-057	Elaborar y realizar envío de boletines semestrales de Integridad	La actividad se desarrolló el 14 de Julio de la vigencia 2025, como soportes: 1. Correo electrónico con evidencias de la gestión de difusión del boletín de integridad 2025 - 1 2. Boletín de Integridad en PDF	Periodo de ejecución III y IV Trimestre de 2025. Avance 50%
PAO-2025-058	Analizar los informes de control interno para identificar alertas sobre conductas que deben ser orientadas a partir de la implementación del código de integridad	La actividad se encuentra programada para desarrollar durante cuarto trimestre.	Periodo de ejecución IV Trimestre 2025. Avance 0%
PAO-2025-059	Promover que la Alta Dirección participe en las actividades de socialización del código de integridad y principios del servicio público	Se realizó el video de apropiación del código de integridad por parte de la Alta Dirección	Periodo de ejecución III Trimestre 2025. Ejecutada 100%
PAO-2025-060	Realizar jornadas de inducción en integridad y conflicto de intereses dirigida al personal de planta que se vincule, y realizar jornadas de reintroducción dirigida al personal de planta y contratistas sobre integridad y conflicto de intereses.	Se realizaron jornadas de inducción en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, julio y agosto jornadas de reintroducción en los meses de marzo y junio	Periodo de ejecución IV Trimestre 2025. Avance 75%
PAO-2025-061	Realizar invitaciones a los funcionarios y contratistas a participar de las actividades de Integridad.	Se realizó el 10/04/2025 envió por correo electrónico a toda la entidad de una invitación trimestral de las actividades a realizar en los meses de abril, mayo y junio de 2025; Asimismo, La actividad se ejecutó el 19/08/2025 con el envío por correo electrónico a toda la entidad de una invitación trimestral de las actividades a realizar en los meses de agosto y septiembre de 2025	Periodo de ejecución II, III y IV Trimestre de 2025. Avance 66.6%

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	53 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

Código de la Acción	Actividad a realizar	Seguimiento 1ra línea (Gestión Desarrollo Humano)	Seguimiento 3ra línea (Oficina de Control Internos)
PAO-2025-062	Realizar una actividad que se encuentre en la caja de herramientas en cuatro sedes del Instituto, construir y aplicar una encuesta de recolección de información sobre la actividad de la caja de herramientas y hacer seguimiento a las observaciones de los servidores públicos.	Se realizaron cuatro (4) actividades lúdicas en las sedes de la Calle 15, Calle 61, Calle 63 y la UPI de San Blas/Economato entre los meses de mayo y junio de 2025. No se requirió la creación de un formato de encuesta debido a que el proceso cuenta con el formato AGDH-FT-008 "Evaluación de la actividad de bienestar" y este se empleó para recolectar la calificación y observaciones de la actividad.	Periodo de ejecución II Trimestre 2025. Ejecutada 100%
PAO-2025-063	Hacer la valoración de las estrategias de comunicación empleadas para promover el Código de Integridad a través de la aplicación de una encuesta diagnóstica y elaboración de informe.	La actividad se encuentra programada para desarrollar durante cuarto trimestre.	Periodo de ejecución IV Trimestre 2025. Avance 0%
PAO-2025-064	Realizar semestralmente un muestreo del 70% de las PQRSD que llegan a Talento Humano e identificar cuál de ellas está asociada a situaciones que puedan ser indicativo de incumplimiento al código de integridad o que hay una posible indicación de conflicto de interés, elaborar un informe con análisis estadístico.	Se realiza muestreo del 70% de las PQRSD que llegaron a Talento Humano e identificar cuál de ellas está asociada a situaciones que puedan ser indicativo de incumplimiento al código de integridad o que hay una posible indicación de conflicto de interés, y se elabora un informe con análisis estadístico para el primer semestre	Periodo de ejecución III y IV Trimestre de 2025. Avance 50%
PAO-2025-065	A partir del ejercicio de benchmarking adelantado en la vigencia 2024 para identificar buenas prácticas en entidades del Distrito, implementar una actividad de Integridad de las relacionadas en el informe.	La actividad se encuentra programada para desarrollar durante el tercer trimestre, en el mes de septiembre.	Periodo de ejecución III Trimestre 2025. Avance 0%
PAO-2025-066	Analizar la información recibida a través de las encuestas de clima laboral, para evaluar el cumplimiento de la política de integridad, e incorporar una actividad para su intervención.	Durante el tercer trimestre se realizó el informe de análisis de la encuesta de clima organizacional y su correspondiente plan de trabajo	Periodo de ejecución IV Trimestre 2025. Avance 50%
PAO-2025-067	Diseñar y diligenciar encuesta en la que se identificará a los servidores públicos como Personas Expuestas Políticamente para la gestión preventiva de conflicto de interés, dentro de lo establecido en el Decreto 830 de 2021	Para el tercer trimestre en el 25 de julio se emitió correo aplicando la encuesta relacionada con la identificación de los (as) servidores (as) públicos como Personas Expuestas Políticamente la cual estuvo habilitada desde el 25 al 30 de julio, lo anterior en marco de la gestión preventiva de conflicto de interés, dentro de lo establecido en el Decreto 830 de 2021. <u>Pendiente el acta con el consolidado de resultados de la aplicación de la encuesta</u>	Periodo de ejecución III Trimestre 2025. Avance 50%
PAO-2025-068	Realizar seguimiento anual para que el 100% de los gerentes públicos activos al 31/10/2025 cuenten con el curso de integridad, transparencia o lucha contra la corrupción.	Carpeta en One drive con consolidado de los certificados de los Gerentes públicos activos al 26/08/2025 que cuenten con el curso de integridad, transparencia o lucha contra la corrupción.	Periodo de ejecución IV Trimestre 2025. Avance 90%

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	54 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

Código de la Acción	Actividad a realizar	Seguimiento 1ra línea (Gestión Desarrollo Humano)	Seguimiento 3ra línea (Oficina de Control Internos)
PAO-2025-069	Realizar seguimiento anual para que el 90% de los servidores activos al 31/10/2025 cuenten con el curso de integridad, transparencia o lucha contra la corrupción.	Carpeta en One drive con consolidado de los 170 certificados de los 199 funcionarios públicos activos al 26/08/2025 que cuenten con el curso de integridad, transparencia o lucha contra la corrupción.	Periodo de ejecución IV Trimestre 2025. Avance 85%
PAO-2025-070	Enviar trimestralmente el reporte de seguimiento a la implementación de la estrategia de gestión de conflicto de intereses al Comité Institucional de Gestión y Desempeño	1. PTT Reporte trimestral Conflicto de Interés correspondiente a septiembre de 2024 y 20 de junio 2025. 2. PDF Correo Convocatoria Comité 3. PDF Correo Comité de Gestión y Desempeño del 31/03/2025 y 20/06/2025 4. PDF Acta de comité virtual 24/06/2025	Periodo de ejecución I, II, III y IV Trimestre 2025. Avance 50%
PAO-2025-071	Hacer seguimiento a la publicación de la declaración de renta y conflictos de intereses por parte de todos los servidores(as) y colaboradores de la entidad	La actividad se encuentra programada para desarrollar durante cuarto trimestre.	Periodo de ejecución IV Trimestre 2025. Avance 0%

Tabla N. 1 Elaboración OCI. Fuente. Radicado N. 2025IE4578: https://idipronbgta-my.sharepoint.com/:my/personal%2Fcontrolinterno%5Fidipron%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F2025%2FSeguimiento%20a%20MIPG%202025%2F3%2E%20Resuesta%20a%20solicitud%20de%20información%CC%81n%2F11%2E%202025IE5205%2D%20Gerente%20de%20Talento%20Humano%2FPunto%202&login_hint=controlintern%40idipron%2Egov%2Eco&source=waffle

Del análisis de la tabla anterior, se observó que el proceso presenta un avance del 50 % de una (1) actividad correspondiente a lo programado en el Plan de Acción, y un avance del 51 % en la ejecución de las dieciocho (18) actividades del Plan Operativo Anual. Estos resultados son coherentes con la periodicidad establecida para su cumplimiento, lo que permite determinar que las metas programadas se están desarrollando conforme al cronograma previsto. Asimismo, se evidencia una adecuada planificación y seguimiento por parte del proceso, lo cual contribuye a la consolidación de resultados de integridad. Se recomienda continuar con el monitoreo sistemático, priorizando aquellas actividades que presentan mayor impacto estratégico y asegurando cumplimiento oportuno del total de acciones previstas para la vigencia 2025.

Por otra parte, en relación con el indicador híbrido IN-PEI-GES-GDH-007 (*Cumplimiento del Plan de Acción de Integridad de la vigencia*), se precisa que en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP se encuentran programadas 18 actividades para ser desarrolladas a lo largo del año. A corte del segundo trimestre, se reportó una ejecución del 100 % de este indicador.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	55 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

6.5 CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR CONJUNTA 004-2025 DE 2025 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

En el marco del seguimiento al cumplimiento de la Circular Conjunta 004-2025 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se verificó que el proceso adelantó las siguientes actividades, en concordancia con los lineamientos establecidos y dentro del periodo de aplicación correspondiente, a saber:

ASPECTO REQUERIDO 3ra línea (OCI)	INFORMACIÓN APORTADA Rad N. 2025IE478 2da línea (Gerente de Talento Humano)	CUMPLIMIENTO (según la evidencia aportada)
Acciones de promoción, seguimiento y verificación que se han implementado para asegurar el registro, la actualización y el cague de la declaración de bienes y rentas, conflictos de interés por parte de los servidores del IDIPRON que son sujetos obligados. Lo anterior, en el “Aplicativo por la Integridad Pública” conforme a la Ley 2013 de 2019. Aporte evidencias de lo reportado	<p>-Correo electrónico del 25 de julio de 2025, con la difusión de la Circular 013 de 2025, los Lineamientos para el cumplimiento del deber de actualización de la declaración de bienes y rentas por parte de los servidores, servidoras y colaboradores del Distrito Capital y de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios – Ley 2013 de 2019, Decretos Distritales 189 de 2020 y 159 de 2021 y Acuerdo Distrital 782 de 2020.</p> <p>-Adicionalmente se aportó matriz de seguimiento y verificación, en la que se registró la fecha en la que cada uno (a) de los (as) funcionarios (as) realizaba las respectivas declaraciones</p> <p>-Correo electrónico personalizado a las personas que a 31 de julio no había realizado las respectivas declaraciones, en el mismo se les recordaba que el plazo para hacer las mismas era ese día.</p>	CUMPLE
Estrategias y actividades lideradas desde su gestión para la aplicación y el diligenciamiento del “Test de Percepción de Integridad” entre los servidores públicos y contratistas de la entidad, con el fin de medir la apropiación de los valores del Código de Integridad	En el PTEP se incluyó la actividad PAI-2025-087” Realizar aplicación semestral del Test de percepción de Integridad” Se realizó la primera aplicación semestral del Test de Percepción de Integridad 2025-1, divulgado desde el 28 de mayo hasta el 20 de junio de 2025, Con respecto al segundo semestre, el Test se rediseñó, y se encuentra en proceso de divulgación desde el 10/09/2025 hasta el 10/10/2025, se ha socializado en diferentes fechas a través de canales de WhatsApp y correos electrónicos.	CUMPLE
Adopción de políticas, procedimientos o documentos internos para asegurar el cumplimiento la normatividad vigente enunciada en la Circular Conjunta No. 100-004-2025, Para promover el registro, la actualización y el cague de las declaraciones y reportes por parte de los servidores públicos y contratistas que son sujetos obligados de la Ley 2013 de 2019 y el Decreto 1081 de 2015	Se emitió el procedimiento A-GDH-PR-006 “PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES” y el documento interno A-GDH-DI-021 “LINEAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES”, que aseguran el cumplimiento de estas normas. Adicionalmente, se incluyó dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública, en la acción estratégica de Estado Abierto numeral 2. Integridad pública y cultura de la legalidad.	CUMPLE
Cómo se ha comunicado a los colaboradores las consecuencias disciplinarias que puede acarrear su inobservancia	Se realizó difusión vía correo electrónico el día 25 de julio de 225, de la Circular 013 de 2025 en la cual se indicaba; “(...) Resulta pertinente recordar que por tratarse de una obligación de origen Constitucional (Art. 122 Superior), regulada en la Ley 190 de 1995, y sus decretos reglamentarios, su incumplimiento u omisión puede dar lugar a la imposición de sanciones disciplinarias, previa aplicación del procedimiento establecido en las Leyes No. 1952 de 201944, modificada por la Ley 2094 de 20215(...)”.	CUMPLE

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	56 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

ASPECTO REQUERIDO 3ra línea (OCI)	INFORMACIÓN APORTADA Rad N. 2025IE478 2da línea (Gerente de Talento Humano)	CUMPLIMIENTO (según la evidencia aportada)
	Así mismo en el correo enviado el 25 de julio de 2025 se les recordaba que el incumplimiento u omisión al realizar la Declaración de Bienes y rentas y Conflicto de intereses puede dar lugar a imposición de sanciones disciplinarias.	
Designación de los “gestores de integridad” de la entidad y si dicha designación fue comunicada al Departamento Administrativo de la Función Pública antes del 1 de octubre de 2025, conforme al lineamiento cuarto de la circular	Mediante Resolución 081 del 21 de febrero de 2025 se actualizó la conformación del Equipo de Gestores (as) de Integridad de IDIPRON para la vigencia 2025. El 01/10/2025 se designó al interior de la entidad a un servidor público como gestor de integridad para la implementación de la Política de Integridad Pública, la información de se comunicó al Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del correo electrónico direcciónempleopublico@funcionpublica.gov.co	CUMPLE

Tabla N. 2 Elaboración OCI Fuente. Radicado N. 2025IE5205

Link: https://idipronbeta-my.sharepoint.com/:my/personal%2Fcontrolinterno%5Fidipron%5Fgov%5Fc%2FDocuments%2F2025%2FSeguimiento%20a%20MIPG%202025%2F3%2E%20Respuesta%20a%20solicitud%20de%20informaci%CC%81n%2F11%2E%202025IE5205%2D%20Gerente%20de%20Talento%20Humano&login_hint=controlinterno%40idipron%2Egov%2Eco&source=waffle

7 CONCLUSIONES:

- Se concluye que en el IDIPRON el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se encuentra implementado en un nivel adecuado , teniendo en cuenta que para la vigencia 2024 registro un IDI de 89.6.
- El Plan de Adecuación y Sostenibilidad de MIPG 2025, reportado por la Oficina Asesora de Planeación, presenta un avance general del 29.4% con corte al 30 de junio de 2024, con 5 actividades vencidas para el corte y 31 actividades en ejecución.
- No se evidencio la formulación de acciones a realizar en la presente vigencia para atender las recomendaciones socializadas por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) con base en los resultados del FURAG 2024.
- Realizado el seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno en noviembre de 2024 y aquellas socializadas por el DAFP, se evidencia que persiste la necesidad de enfocar esfuerzos en aspectos que no se han atendido, confirmando así la existencia de brechas en la implementación de las políticas.

8 HALLAZGOS:

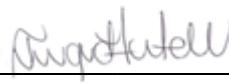
No se identificaron situaciones que constituyan hallazgos.

9 RECOMENDACIONES:

- Continuar aunando esfuerzos y destinando los recursos disponibles para fortalecer la gestión e implementación de todas y cada una de las políticas, para lograr la sostenibilidad del MIPG y la disminución de las brechas en los índices evaluados.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY		PÁGINA	57 de 57
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

- Para cada política se recomienda analizar los resultados detallados en este informe y gestionar aquellos aspectos por mejorar, actividades y recomendaciones pendientes por gestionar, a fin de lograr mantener y avanzar en la implementación y sostenibilidad del MIPG.
- Definir y documentar acciones inmediatas para mejorar el desempeño de la Política de Gestión Documental, porque está impactando de manera negativa el desempeño general del Instituto.
- Se recomienda realizar el análisis transversal de todas las recomendaciones socializadas con los resultados del FURAG 2024 por parte del DAEP, establecer acciones a ejecutar en lo que resta de la vigencia y a más tardar en el primer trimestre de 2026, para lograr mayores niveles de cumplimiento por política y que impacten positivamente en el resultado general del IDI.
- Dada la existencia de un porcentaje significativo de actividades en ejecución, además de las 5 que al corte de este se encontraban vencidas en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG 2025, se priorizar la ejecución y monitorear periódicamente el avance, a fin de lograr la ejecución del 100% de lo programado en dicho plan.
- Diseñar y ejecutar acciones con participación de todos los líderes de políticas, en las que analicen, autoevalúen y se tomen decisiones conjuntas que permitan potencializar el avance en la sostenibilidad del Modelo.

VºBº Auditor (a)	VºBº Auditor (a)
FIRMA:  NOMBRE: Ingrid Beatriz Acosta Velásquez	FIRMA:  NOMBRE: Jefferson Bonilla Carreño

Aprobación jefe Oficina de Control Interno
FIRMA:  NOMBRE: Marcela Delgado Guarnizo